PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACION ACADEMICA – ESCUELA GASTRONOMICA
ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTRO

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como

No. 068 - MAYO 21 2026

empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y

proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 DE 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de

ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.

13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

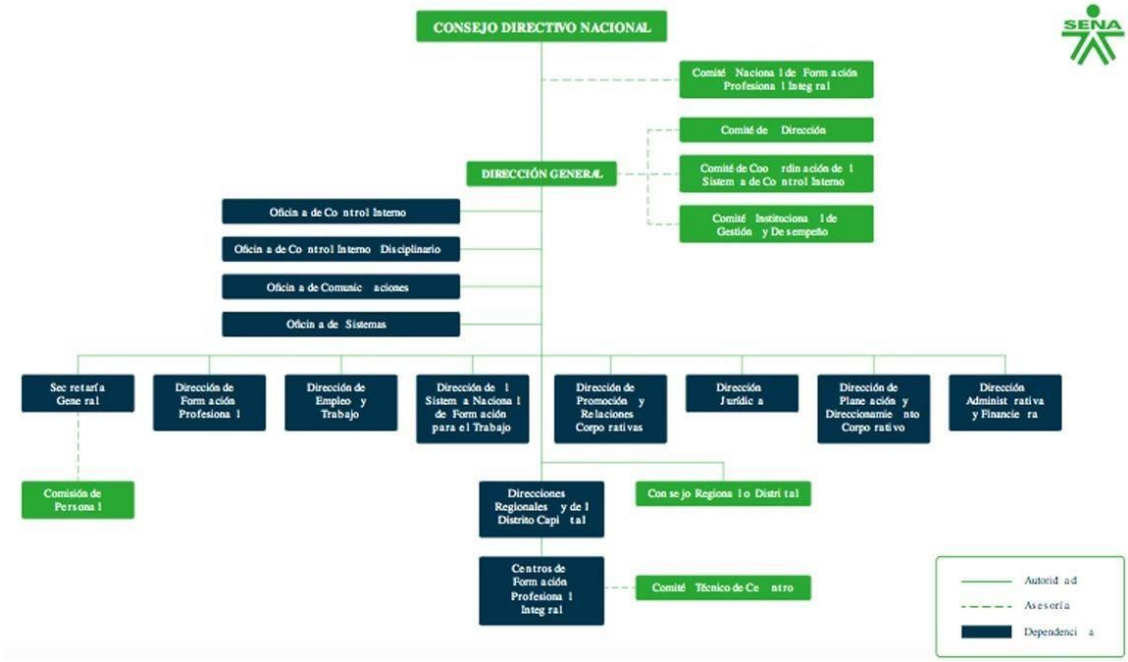
El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con el artículo 67 de la constitución política, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y los demás bienes y valores de la cultura. Y, en concordancia con los artículos 45 y 52 de la carta constitucional, la

formación integral debe comprender, además la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para protección del medio ambiente, garantizando la participación activa de los jóvenes.

El SENA, dentro de sus responsabilidades sociales debe responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El Centro de Formación, en cumplimiento de su misión institucional orientada a fortalecer los procesos de formación profesional integral, desarrolla diferentes estrategias pedagógicas que buscan acercar a los aprendices a escenarios reales de trabajo, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante su proceso formativo. Dentro de estas estrategias se encuentra la implementación de cafeterías como ambientes de formación, espacios que simulan o reproducen condiciones reales del sector productivo, especialmente en áreas relacionadas con servicios, gastronomía, atención al cliente y gestión operativa.

En este sentido, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios requiere contratar el suministro de materiales necesarios para el desarrollo de proyectos en el marco del proceso de producción de centro, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades técnicas, formativas y productivas que se adelantan en cumplimiento de su misión institucional y de los objetivos de formación establecidos para la vigencia 2026.

La adquisición de estos materiales permitirá contar con los insumos requeridos para la elaboración, ejecución y fortalecimiento de los proyectos productivos y de formación, contribuyendo al adecuado desarrollo de las prácticas, actividades operativas y procesos asociados a la transferencia de conocimiento y fortalecimiento de competencias de los aprendices. De igual manera, permitirá asegurar la continuidad

de los ambientes de aprendizaje y de los escenarios prácticos necesarios para el desarrollo de competencias técnicas, operativas y de servicio demandadas por el sector productivo.

Para la vigencia 2026, el Centro proyecta la atención presencial de un total de veintidós (22) fichas de formación, distribuidas así: seis (6) fichas del programa Técnico en Cocina, tres (3) fichas del programa Técnico en Servicio de Restaurante y Bar, cinco (5) fichas del programa Tecnólogo en Coordinación de Servicios Hoteleros, cinco (5) fichas del programa Tecnólogo en Guianza Turística y tres (3) fichas del programa Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza.

Estas fichas representan una población aproximada de seiscientos sesenta (660) aprendices, con un promedio de treinta (30) aprendices por grupo, quienes requieren el desarrollo permanente de actividades prácticas y experiencias formativas en ambientes reales y simulados de aprendizaje. Por lo anterior, resulta indispensable garantizar el suministro oportuno y suficiente de los materiales e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de los proyectos productivos, cafeterías y demás ambientes de formación del Centro.

Adicionalmente, el suministro de estos materiales contribuye al fortalecimiento de la estrategia de formación por proyectos implementada por el SENA, permitiendo que los aprendices desarrollen habilidades técnicas, competencias laborales, trabajo en equipo, atención al cliente y capacidades asociadas a la productividad y prestación de servicios, generando así procesos formativos más integrales, pertinentes y alineados con las necesidades del sector productivo y de servicios.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 y resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTRO

Pantallazo:

ode (each code se	Description	Expected total valu
56101714;60105307;80111504;60141100;46181500;44121600;60121000;80141607;24111813;60101728	76-9311-00363 - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTRO	175.000.000 COP

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

Proyectó: Jeison Alvarez M

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) Producción de centro escuela gastronómica			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E	502022	Alimentos Bebidas y Tabaco
2	A	101520	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
3	E	501115	Productos de carne y aves de corral
4	E	501215	Pescado congelado
5	E	501216	Mariscos
6	E	501316	Huevos y sustitutos
7	E	501317	Productos de leche y mantequilla
8	E	501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
9	E	501618	Productos de confitería
10	E	501615	Azucares naturales o productos endulzantes
11	E	501817	Suministros y mesclas para hornear
12	E	501819	Pan y galletas y pastelitos dulces
13	E	502212	Cereales procesados
14	E	521216	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
15	E	504018	Vegetales Frescos
16	E	503067	Fruta Fresca
17	E	501317	Productos de leche y mantequilla
18	E	521216	Guantes de horno o coge ollas para uso doméstico

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTRO

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Lo que se encuentra descrito en la justificación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

PRODUCCION DE CENTRO - ESCUELA GASTRONOMICA			
GRUPO A - ESCUELA GASTRONOMICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	acelga- hojas de color verde itenso- producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
2	Agras - producto fresco con cascara sin deterioro físico.	0	KG
3	Aguacate - aguacate cabina 1: unidad de primera, en estado óptimo de madurez, sin daños mecánicos.	5	KG
4	Ahuyama - producto fresco con cascara de buen tamaño sin deterioro físico y piel rígida.	2	KG
5	aji amarillo enteros- producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
6	Aji dulce - ají dulce - producto fresco, color rojo, sin maltrato físico	1	KG
7	aji limo rojo- de textura rigida, producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
8	aji pajarito - de textura rigida - producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
9	aji ricoto - de textura rigida, producto fresco sin deterioro físico - bandeja x 250 gr	1	UN
10	Ajo blanco - ajo cebollín, ajo extra , peso variable	6	KG
11	Albahaca genovesa, producto fresco de color verde intenso empaque por 100 gramos	2	UN
12	albahaca negra- producto fresco sin deterioro físico - empaque x 60 g	5	UN
13	Albahaca, producto fresco de color verde intenso, sin daños fisicos- empaque por 50 gramos	5	UN
14	Apio - apio producto fresco, de hojas verdes sin maltrato físico y tallos de color verde claro sin maltrato físico- peso variable	9	KG
15	Arandanos - producto fresco con cascara sin deterioro físico - empaque por 125 gramos	5	UN
16	arandanos deshidratados - paquete x 150 g	2	UN
17	Archucha - producto fresco de color verde, con cascara, de buen tamaño sin deterioro físico y piel rígida-peso variable	1	KG
18	Arracacha - arracacha producto fresco, de buen tamaño y sin maltrato físico- peso variable	2	KG
19	Arveja verde fresca - arveja producto fresco de color verde intenso -peso variable	4	KG
20	badea -de textura rigida, producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
21	Banano - producto fresco con cascara sin deterioro físico de color amarillo- peso variable	14,5	KG
22	Berenjena - producto fresco, con cascara, de buen tamaño sin deterioro físico y piel rígida - peso variable	0	KG
23	Borojo sin pepa - producto procesado sin pepas - paquete x 250 gr	2	UN

24	Brocoli - producto fresco de color verde intenso, sin deterioro físico - Peso variable	2	KG
25	brotes de alfafa -producto fresco sin deterioro físico - empaque x 125 g	0	UN
26	camote dulce amarillo o morado -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	0	KG
27	Carambolo - producto fresco con cascara sin deterioro físico -peso variable	5	KG
28	Cebolla cabezona blanca - cebolleta o cebolla cabezona blanca producto fresco , sin maltrato físico	25	KG
29	Cebolla cabezona morada - cebolleta cabezona morada, producto fresco sin maltrato físico	8	KG
30	Cebolla larga - cebolla larga o de verdeo, producto fresco sin maltrato físico - peso variable	25	KG
31	Cebolla puerro - producto fresco de tallo grueso y puntas verdes sin marchita dura	5	KG
32	Cebollín - producto fresco de color verde intenso - paquete x 100 gramos	2	UN
33	chachafruto -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
34	Champiñón fresco entero - champiñones frescos blanco - Empaque por 250 gramos	5	UN
35	champiñon fresco orellana -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	0	KG
36	Champiñón fresco portobello - champiñones frescos - Empaque por 500 gramos	0	UN
37	chile habanero verde -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
38	choclo bogotano -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	2	KG
39	Choclo o mazorca - sin pelar (con capacho) - peso variable	5	KG
40	Choclo o Mazorca tierna - (dulce) - mazorca entera dulce - peso variable	5	KG
41	Chontaduro cocido - producto procesado con cascara color rojo o naranja sin deterioro físico peso variable	5	KG
42	chontaduro crudo- fresco-en racimo- color rojo o naranja brillante - peso variable	5	KG
43	Cidra papa - producto fresco con cascara de textura rígida sin deterioro físico	2	KG
44	Cilantro - hierba fresca - hojas color verde intenso sin deterioro fisico- peso variable	5	KG
45	Cimarrón, producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	5	UN
46	Ciruela fresca entera - producto fresco con cascara sin deterioro físico y textura rígida- peso variable	2	KG
47	Coco fresco entero pelado - coco pelado entero - unidad	5	UN
48	Coco fresco rallado - coco pelado rallado natural - kilo	5	KG
49	Coliflor - producto fresco de tamaño grande, de color blanco sin marchita duras de color marrón	2	KG
50	curuba madura -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
51	durazno fresco maduro -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	6	KG
52	esparragos - color verde brillante, textura rigida, producto fresco sin deterioro físico - empaque x 120 g	3	UN

53	Espinaca - producto fresco de color verde sin hojas marchitas ni oscuras - peso variable	5	KG
54	estragón -producto fresco sin deterioro físico- empaque x 60 g	3	UN
55	Flores comestibles - Capuchinas, violas, begonias pink, Marigold Francés, fuschias,Bougamvilleas, clavelinas, apple blossom-Caja mix 8 especies x 30 flores	5	PAQ
56	Fresas o fresones - producto fresco de color rojo intenso, sin deterioro físico - peso variable	5	KG
57	Frijol fresco - producto fresco- sin daño fisico visible - color rojo y betas blancas	4	KG
58	Germinados varios - producto fresco - empacado en bolsa - peso variable	2	KG
59	granadilla -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
60	Guanabana - producto fresco con cascara sin deterioro físico - peso variable	5	KG
61	guasca-producto fresco sin deterioro físico x 60 g	3	UN
62	Guayaba comun - producto fresco con cascara - peso variable	5	KG
63	Guayaba coronilla - producto fresco con cascara sin deterioro físico	5	KG
64	habas -producto fresco sin deterioro físico empaque x 125 g	1	UN
65	Habichuela verde - habichuela, producto fresco de color verde sin deterioro físico - kilo	10	KG
66	Hierbabuena fresca - producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	3	UN
67	Hinojo fresco - producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	2	UN
68	Hoja de platano - producto fresco natural atado, hojas grandes y enteras - Empacado en atados de 250 gramos	2	UN
69	hojas de choclo-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	3	KG
70	hojas de naranjo agrio-producto fresco sin deterioro físico - X 60 g	5	UN
71	hojas de sirindango-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	2	KG
72	Jengibre fresco - producto fresco - sin daño fisico visible - peso variable	3	KG
73	Kiwi - producto fresco con cascara sin deterioro físico - peso variable	2	KG
74	laurel entero -producto seco sin deterioro físico - empaque x 60 g	5	UN
75	Lechuga Batavia - producto fresco de color verde y betas blancas sin hojas marchitas de color marrón - peso variable	20	KG
76	Lechuga morada crespa - producto fresco de apariencia fresca sin hojas marchitas, ni deterioro visible - peso variable	20	KG
77	Lechuga rugula - producto fresco de apariencia fresca sin hojas marchitas, ni deterioro visible	5	KG
78	Lechuga verde crespa - producto fresco producto fresco de apariencia fresca sin hojas marchitas, ni deterioro visible	20	KG
79	lima - textura rigida , cascara color amarillo brillante, producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
80	limon mandarino-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
81	Limon pajarito - producto fresco con cascara sin deterioro físico de color verde y amarillo	5	KG

82	Limon Tahiti - limón Tahití o persa verde, acidez media y pronunciada especialmente en la preparación de bebidas refrescantes- producto fresco con cascara sin deterioro físico de color verde piel brillante y lisa	10	KG
83	Limoncillo - producto fresco atado -Empacado en atados de 250 gramos	5	UN
84	Lulo - producto fresco con cascara de color amarillo sin deterioro físico	10	KG
85	Mandarina oneco - producto fresco con cascara sin deterioro físico de color verde y naranja de textura firme	10	KG
86	mango azúcar-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
87	Mango comun - producto fresco con cascara amarilla - sin deterioro físico	5	KG
88	Mango tommy - producto fresco con cascara color rojo y amarillo - sin deterioro físico	5	KG
89	Manzana roja - Unidad x 125 gramos - producto fresco sin golpes ni magulladuras - unidad	10	UN
90	Manzana verde - Unidad x 125 gramos - producto fresco sin golpes ni magulladuras - unidad	10	UN
91	maracuya-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
92	masa de choclo-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	2	KG
93	Masa de maiz para empanada - masa lista fresca empacada al vacío - empacado por 1 kilo	2	KG
94	Melon - producto fresco con cascara de textura firme sin deterioro físico	5	KG
95	Menta fresca - producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	10	UN
96	Mora de castilla fruta - producto fresco sin deterioro visible - peso variable	10	KG
97	Naranja agria - producto fresco con cascara de color verde y betas amarillas sin deterioro físico y firme al tacto	5	KG
98	naranja comun - Color verde brillante o amarillo - peso variable	10	KG
99	naranja Pomelo -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	4	KG
100	naranja tangelo-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	10	KG
101	Naranja valencia importada - producto fresco con cascara de color naranja y sin deterioro físico y firme al tacto	10	KG
102	nispero-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
103	ñame-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	1	KG
104	Oregano fresco - producto fresco - Empacado en atados de 60 gramos	10	UN
105	oreganon -producto fresco sin deterioro físico - empaque x 60 g	10	UN
106	Papa amarilla - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida - peso variable	15	KG
107	Papa blanca - papa redonda blanca o papa guata - sin daños fisicos y textura rigida - peso variable	20	KG
108	Papa capira - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida - peso variable	20	KG
109	papa china -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	2	KG
110	Papa parda - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida -	20	KG

	peso variable		
111	Papa pastusa - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rigida - peso variable	20	KG
112	Papa roja mambera - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida medianas - peso variable	10	KG
113	Papa sabanera - producto fresco con cascara - peso variable	10	KG
114	Papaya - producto fresco con cascara firme al tacto, sin deterioro físico - peso variable	10	KG
115	pepa de pan-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
116	Pepino cohombro - producto fresco con cascara de color verde oscuros y textura rígida - peso variable	20	KG
117	Pera - producto fresco con cascara de color verde firme al tacto, sin deterioro físico - unidad	10	UN
118	Perejil crespo,producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	20	UN
119	Perejil liso - producto fresco de color verde intenso, sin daños fisicos- empaque por 60 gramos	10	UN
120	Pimenton Amarillo - Producto fresco con cascara sin daños visibles - peso variable	0	KG
121	Pimenton Rojo - Producto fresco con cascara sin daños visibles - peso variable	25	KG
122	Pimenton Verde - Producto fresco con cascara sin daños visibles - peso variable	0	KG
123	Piña Oro Miel - producto fresco de color amarillo y exterior firme, sin daños visibles - peso variable	10	KG
124	Platano Verde - plátano verde sin maltrato físico producto fresco - peso variable	20	KG
125	platano guineo -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	15	KG
126	Platano Maduro - Producto fresco con cascara de color amarillo- peso variable	20	KG
127	Plátano Maduro Guayabo - Producto fresco con cascara de color amarillo - peso variable	0	KG
128	Platano Pinton - plátano semi maduro - peso variable	5	KG
129	poleo -producto fresco sin deterioro físico - empaque x 60 g	3	UN
130	pomarosa -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	0	KG
131	pomelo o toronja - textura rigida, cascara color naranja, producto fresco sin deterioro físico - peso variable	2	KG
132	pulpa azai -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	0	KG
133	Pulpa De Fruta Varios Sabores - Producto procesado congelado sabores surtidos - empaque por 500 gramos - variedad según observacion - marca reconocida	1	KG
134	Raices Chinas - Producto fresco empacado - empaque por 250 gramos	1	UN
135	Remolacha - Vegetal, producto fresco de textura piel rígida sin maltrato físico - peso variable	2	KG
136	Repollo Blanco - Producto fresco sin hojas marchitas de color marrón - peso variable	20	KG
137	Repollo Morado - Producto fresco sin hojas marchitas de color marrón - peso	5	KG

	variable		
138	Romero- producto fresco de color verde intenso empaque por 50 gramos	10	UN
139	Sandia - Producto fresco con cascara firme al tacto, sin deterioro físico de color verde y betas amarillas - peso variable	3	KG
140	Tamarindo en pulpa sin semilla - producto procesado en pulpa - empaque por 500 gramos	1	KG
141	Tomate cherry - producto fresco con cascara - empaque por 250 gramos	1	UN
142	Tomate chonto - producto fresco de color rojo intenso, sin deterioro físico - peso variable	50	KG
143	Tomate de arbol - producto fresco con cascara de textura rígida - peso variable	10	KG
144	Tomate milano - producto fresco de color rojo intenso, sin deterioro físico - peso variable	2	KG
145	Tomillo fresco - producto fresco - Empacado en atados de 125 gramos	20	UN
146	Uchuva con capuchon - producto fresco con cascara - peso variable	2	KG
147	Uchuvas - producto fresco con cascara - empaque por 250 gramos	2	UN
148	ullucos - color rosa, textura rigida, sin tierra, producto fresco sin deterioro físico - peso variable	0	KG
149	Uva Isabela - producto fresco con cascara - bandeja por 400 gramos	20	UN
150	Uva roja chilena - producto fresco con cascara, firme al tacto, sin deterioro físico - peso variable	5	KG
151	Uva verde chilena - producto fresco con cascara, firme al tacto, sin deterioro físico - peso variable	5	KG
152	variedad de ajies tipo mexicano y peruano - empaque x 100 g	2	UN
153	Yuca junca - producto fresco con cascara de buen tamaño sin deterioro físico - peso variable	5	KG
154	Zanahoria - zanahoria, producto fresco sin maltrato físico de color brillante - peso variable	20	KG
155	Zapallo - producto fresco con cascara de textura rígida - peso variable	2	KG
156	zapallo peruano -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	0	KG
157	Zarzamora o frambuesa - frutos berry - producto fresco empaque x 125 gramos - peso variable	0,5	KG
158	Zuccini verde o amarillo - producto fresco con cascara de textura rígida - peso variable	0	KG
GRUPO B - CARNES, HUEVOS, LACTEOS Y DERIVADOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Carne de cerdo -tocino (garra) , producto refrigerado - empaque por 1 kilo	0	KG
2	carne de cerdo - brazo de cerdo molido - producto congelado - empaque x 1000 g- empacado al vacio	10	KG
3	Carne de cerdo - Hueso de cerdo - hueso carnudo espinazo de cerdo - empaque por 1 kilo	2	KG

4	Carne de cerdo - papada - carne de cerdo corte especifico papada , producto refrigerado - empaque por 1 kilo	0	KG
5	Carne de cerdo - pernil entero sin hueso - carne de cerdo pernil entero, producto refrigerado - peso variable	10	KG
6	Carne de cerdo - rabo o cola -producto congelado - peso variable	0	KG
7	Carne de cerdo - tocino ahumado - producto congelado - empacado al vacio - empaque x 1000 g	2	KG
8	Carne de cerdo- brazo - carne de cerdo brazo, producto refrigerado - entero - empaque por 1 kilo	10	KG
9	Carne de cerdo- cabeza - carne de cerdo cabeza entera - unidad	0	UN
10	Carne de cerdo -carne bondiola de cerdo - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	10	KG
11	Carne de cerdo -chicharron barriguero - producto congelado x 1000 g - empacado al vacio	0	KG
12	Carne de cerdo -Costilla de cerdo ahumada especial - carne de cerdo costilla seca ahumada natural ,producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
13	Carne de cerdo Costilla de cerdo corriente - carne de cerdo costilla, producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
14	Carne de cerdo- empella - grasa de cerdo empella , producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
15	Carne de cerdo lomo - lomo entero -producto refrigerado - peso variable - Empacado al vacio	2	KG
16	Carne de cerdo- magra - pulpa de cerdo sin grasa, producto fresco y refrigerado - empaque por 1 kilo	5	KG
17	Carne de cerdo -Patas de cerdo - carne de cerdo hueso patica, producto refrigerado - empaque por 1 kilo o 2 unidades por empaque	0	KG
18	Carne de cerdo- Tocino de cerdo - grasa dorsal del cerdo, producto refrigerado - empacado por 1 kilo	1	KG
19	Carne de cerdo- tripa de cerdo- supercalibrada- tripa naturales de cerdo- para elaborar embutidos como chorizo, morcilla, butifarra, longaniza, entre otros- x 20 metros	0	UN
20	Carne de res - lomo redondo-producto congelado x 1000g - empacado al vacio	1	KG
21	Carne de res - Callo de res - callo de res perfectamente limpio sin restos de suciedad, debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos - empaque 1 kilo	0	KG
22	Carne de res - carne de res pecho - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	0	KG
23	Carne de res - carne de res pepino entera - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	0	KG
24	carne de res - Cola de res - carne de res hueso de cola empacada al vacío producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG

25	Carne de res - falda de res- producto congelado x 1000g - empacado al vacio	2	KG
26	Carne de Res - Hueso de res carnudo cogote - carne de res hueso cogote carnudo producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
27	Carne de res - lengua- entera - carne de res lengua de res entera viseras - peso variable	0	KG
28	Carne de res - lomo ancho-producto congelado x 1000g - empacado al vacio	1	KG
29	Carne de res- lomo caracho - corte especifico lomo ancho, producto refrigerado - empaque por 1 kilo	0	KG
30	Carne de res - lomo viche entero - corte especifico lomo viche con un porcentaje de grasa interior al 10%, producto refrigerado - peso variable	1	KG
31	Carne de res - pata de res, producto refrigerado - peso variable	0	UN
32	Carne de res - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio- corte según observacion	3	KG
33	Carne de res - punta de anca- entero - corte especifico punta de anca, producto refrigerado - peso variable	1	KG
34	Carne de res - punta de falda - producto congelado - empaque x 1000 g - empacado al vacio	1	KG
35	Carne de res- ampolleta - corte especifico ampolleta, producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
36	Carne de res- bola negra o centro de cadera - corte especifico bola negra o centro de cadera - empaque por 1 kilo	1	KG
37	Carne de res- caderita - corte especifico, caderita, producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
38	Carne de res -carne de res pepino molida - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	15	KG
39	Carne de res -carne sobrebarriga gruesa - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	1	KG
40	Carne de res- costilla - carne de res costilla producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
41	Carne de res- espaldilla - carne de res, corte espaldilla. Producto refrigerado - empaque por 1 kilo	1	KG
42	Carne de res -higado de res producto congelado x 1000g - empacado al vacio	0	KG
43	Carne de res -hueso de chocosuela de resproducto congelado x 1000g - empacado al vacio	1	KG
44	Carne de res -molida especial - producto fresco y refrigerado magra sin grasa - empaque por 1 kilo	10	KG
45	Carne de res morrillo - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	2	KG
46	Carne de res- muchacho- entero - corte especifico muchacho, producto refrigerado - peso variable	2	KG
47	Carne de Ternera- corazón de ternera-producto congelado x 1000g - empacado al vacio	1	KG
48	Embutido- Chorizo de cerdo - carne embutida, marca reconocida - refrigerado - empaque por 500 gramos	5	UN

49	Embutido-Chorizo español - carne embutida, marca reconocida - refrigerado - empaque por 80 gramos	1	UN
50	Embutido-Chorizo santarosano - carne embutida, marca reconocida - refrigerado - empaque por 500 gramos	2	UN
51	Embutidos - Jamón de cerdo - jamón de cerdo especial tajado sin adictivos marca reconocida - empaque por 500 gramos	5	UN
52	Embutidos- chorizo artesanal- producto congelado x 1000 g - empacado al vacio	5	UN
53	Embutidos- chorizo vela + Salami - empacado el vacio - empaque x 80 gramos	1	UN
54	Embutidos- jamón serrano tajado - madurado - empacado el vacio - empaque x 80 gramos	1	UN
55	Embutidos -Longaniza - carne embutida, marca reconocida - refrigerado - empaque por 500 gramos	5	UN
56	Embutidos- salchicha manguera - producto fresco - peso variable	3	KG
57	Embutidos -Salchicha ranchera - carne embutida - marca reconocida - empaque por 480 gramos	5	UN
58	Embutidos -Tocineta de cerdo ahumada - tocineta marca reconocida sin adictivos y sabores - empaque por 250 gramos	10	UN
59	Huevos- Huevos de codorniz - empacado en panal de 24 unidades	1	UN
60	Huevos- Huevos triple AAA - unidad - empacado en Panal de 30 unidades	20	PANAL
61	Lacteos - Arequipe - dulce de leche - uso para reposteria - marca reconocida - Empacado en tarro por 500 gramos	4	UN
62	Lacteos - Arequipe industrial o repostero - dulce de leche - uso para reposteria - marca reconocida - Empacado por 5 kilos	3	UN
63	Lacteos - Crema agria - producto lácteo - Empacado en tarro por 400 gramos	5	UN
64	Lacteos - Crema de leche vegetal whipe topping - marca reconocida - empacado en tretra pack por 1 litro	1	L
65	Lacteos - Crema de leche, marca reconocida - empacado en bolsa de 200 ml	20	UN
66	Lacteos - Crema de leche, marca reconocida - minimo 35% de grasa en su contenido neto- empacado en bolsa de 1 litro	5	L
67	Lacteos - Crema estilo chantilly - crema batida en spray - consistencia cremosa- empaque x 250 g	2	UN
68	Lacteos - Helado sabores surtidos - producto congelado - empacado en tarro por 1 litro - sabor según observacion	1	L
69	Lacteos - Leche condensada - marca reconocida - empacada por 420 gramos	5	UN
70	Lacteos - Leche de almendras - producto empacado tetrapack - empacada por 946 ML encaja tretra pack	2	UN
71	Lacteos - leche de cabra - producto fresco - botella x 750 ml	0	L
72	Lacteos - Leche de coco - leche de coco natural fresca refrigerada - empacada por 400 ML	1	UN
73	Lacteos - Leche descremada - marca reconocida - empacada por 1 litro encaja tretra pack	2	L
74	Lacteos - Leche deslactosada - marca reconocida - empacada por 1 litro encaja tretra pack	2	L

75	Lacteos - Leche en polvo - leche en polvo- marca recocida - empacada por 900 g	5	UN
76	Lacteos - Mantequilla láctea, producto fresco - mantequilla sin sal- marca reconocida - empacada por 500 gramos	10	UN
77	Lacteos - Margarina astra - marca reconocida - empacada por 1 kilo	20	KG
78	Lacteos - Margarina para hojaldre - margarina industrial roja para hojaldres livianos y crujientes - empacada por 1 kilo	15	KG
79	Lacteos - Margarina vegetal - margarina multipropósito vegetal -empacado por 1 kilo	2	KG
80	Lacteos - queso gouda tajado producto fresco, empacado al vacio - empaque x 150 g	0	UN
81	Lacteos - queso mounster tajado, producto fresco, empacado al vacio x 150 g	0	UN
82	Lacteos - queso paipa producto fresco, empacado al vacio - empaque x 250 g	0	KG
83	Lacteos - queso suizo producto fresco, empacado al vacio - empaque x 150 g	0	UN
84	Lacteos- bonyurt - sabores varios - presentacion x 169 g	0	UN
85	Lacteos- kefir x presentacion por 200 g	0	UN
86	Lacteos- kumis presentacion x 150 g	1	UN
87	Lacteos- leche entera en caja tetrapack - empaque x 900 ml	20	KG
88	Lacteos -Queso campesino - queso entero - empacado por 400 G	10	UN
89	Lacteos -Queso costeño - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 500 gramos	2	UN
90	Lacteos -Queso costeño - queso molido - empacado por 400 gramos -producto fresco empacado al vacio	10	UN
91	Lacteos -Queso crema para untar - marca reconocida - empacado por tarros de 400 gramos	2	UN
92	Lacteos -Queso cuajada - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 450 gramos	15	UN
93	Lacteos -Queso doble crema entero , producto fresco - queso doble crema en bloque - marca reconocida -empacado por 400 g	3	UN
94	Lacteos -Queso doble crema tajado - queso doble crema en loncha - marca reconocida - empacado por 400 g	10	KG
95	Lacteos -Queso holandés - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 250 gramos	0	UN
96	Lacteos -Queso mozarella entero - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 450 g	1	UN
97	Lacteos -Queso mozarella tajado - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 450 G	5	UN
98	Lacteos -Queso parmesano rallado - producto fresco queso rallado empacado en bolsa hermética - empacado por 250 gramos	3	UN
99	Lacteos -Yogurt baby -sin azucar- producto empacado en tarro - empacada por 113 gr	0	UN
100	Lacteos -Yogurt griego - producto empacado en tarro - empacada por 1 litro	1	L
101	Lacteos -Yogurt natural - producto empacado en tarro - empacada por 1 litro	0	L

102	Lacteos-chantilly en polvo - emque x 1000 g	1	UN
103	Marisco - Caracol pateburro - producto frescos de rio - congelado - empaque por 500 gramos	0	KG
104	Marisco- Palmito de cangrejo- empacado al vacio x 454 g	0	UN
105	Mariscos - piangua - producto congelado - empaque x 1000 g - empacado al vacio	1	KG
106	Mariscos - almeja blanca - producto congelado - empaque x 1000 g	0	KG
107	Mariscos - almejas negra - producto congelado - empaque x 1000 g - empacado al vacio	1	KG
108	Mariscos - Anillos de calamar - producto frescos de mar - congelado - empaque por 500 gramos	1	UN
109	Mariscos - Calamar baby - producto frescos de mar - congelado - empaque por 500 gramos	1	UN
110	Mariscos - Calamar californiano - tubos de calamar . Producto frescos de mar - congelado - empaque por 500 gramos	1	UN
111	Mariscos - camaron precocido - producto congelado - empaque x 1000 g	2	KG
112	Mariscos - camaron precocido titi - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	1	KG
113	Mariscos - camaron rosado - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	1	KG
114	Mariscos - Camarón tigre crudo sin pelar - producto frescos de mar - congelado - empaque por 500 gramos	1	KG
115	Mariscos - Langostino u15 crudo sin pelar - producto frescos de mar - congelado - empaque por 1 kilo	1	KG
116	Mariscos - mixturas de mariscos - producto cogelado- empaque x 200 gr - empacado al vacio	1	KG
117	Mariscos -Langostino u8 crudo sin pelar - producto frescos de mar - congelado - empaque por 1 kilo	1	KG
118	Mariscos -Mejillones - producto congelado - empaque por 500 gramos	0	UN
119	Mariscos- pulpo - Peso variable	0	KG
120	Pescado - Cabezas de pescado de mar - producto frescos de mar - congelado - empaque por 1 kilo	0	KG
121	Pescado - Cachama - producto frescos de mar- congelado - empaque por 1 kilo	0	KG
122	Pescado - filete de merluza-producto congelado x 1000g - empacado al vacio	0	KG
123	Pescado - pesacado salado - producto congelado - empaque x 1000 g	0	KG
124	Pescado - pescado ahumado- producto congelado - empaque x 1000 g	0	KG
125	pescado - posta de merluza - producto congelado - empaque x 1000 g - empacado al vacio	1	KG
126	pescado -anchoas - producto enlatado - empaque x 50 g	1	UN
127	Pescado- bagre en posta - bagre en posta de aprox 120 gr. -empaque por 1 kilo	1	KG
128	Pescado- bagre entero - pescado bagre entero- peso variable - unidad	1	KG
129	Pescado -corvina filete - producto frescos de mar - empaque por 1 kilo	0	KG
130	Pescado -lenguado entero - pescado lenguado entero x 1.5 kilos - Peso Variable	0	KG

131	Pescado- pargo platedo entero - pescado pargo rojo platero entero de 1,5 libras - Peso Variable	0	KG
132	Pescado -pargo rojo en posta - pargo rojo en posta de aprox. 200gr y 300gr producto fresco de mar - Peso Variable	0	KG
133	Pescado -pargo rojo entero - producto fresco de mar - Peso Variable	1	KG
134	Pescado- robalo entero - pescado robalo entero de 4 libras producto fresco de mar -Peso Variable	1	KG
135	Pescado -robalo filete - producto frescos de mar - Peso Variable	1	KG
136	Pescado- salmón filete - producto frescos de rio - Filete por 125 a 250 gramos	1	KG
137	Pescado -tilapia roja - producto frescos de criadero - Unidad de 500 gramos aproximadamente	0	UN
138	Pescado -trucha- producto frescos de criadero - Unidad de 500 gramos aproximadamente	1	KG
139	Pollo - bombones de pollo - producto fresco - peso variable	10	KG
140	pollo - contramuslo -producto congelado x 1000g - empacado al vacio	10	KG
141	Pollo - Corazón de pollo - carne de pollo vísceras producto refrigerado - empaque por 500 gramos	1	UN
142	Pollo - Gallina entera - productos de carne y aves de corral (gallina entero de 3.5 libras) - unidad	1	KG
143	Pollo - muslos de pollo - producto congelado - empaque x 1000 g - empacado el vacio	10	KG
144	Pollo - pechuga molida - productos de carne y aves de corral pechuga molida - empaque por 1 kilo	1	KG
145	Pollo - pernil de pollo- producto congelado - empaque x 1000 g - empacado el vacio	10	KG
146	Pollo- alas - productos de carne y aves de corral alas de pollo - empaque por 1 kilo	10	KG
147	Pollo- pechuga en filete - productos de carne y aves de corral pechuga fileteada - Peso variable	1	KG
148	Pollo- pechuga entera - productos de carne y aves de corral pechuga entera - Peso variable	25	KG
149	Pollo- Pollo entero tipo asadero - productos de carne y aves de corral - pollo entero por 1.5 kilos	2	KG
150	Pollo- viseras de pollo(molleja, corazón, higado) producto congelado - empaque x 250 gramos	1	KG

GRUPO C - INSUMOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Aceite de girasol - marca reconocida - botella x 900 ml	5	UN
2	Aceite de oliva extra virgen - botella de 1 litro	1	L
3	Aceite de soya -marca reconocida - botella x 900 ml	15	UN
4	Aceites vegetal comestibles - aceite de ajonjolí tostado botella - botella de 240 ML	1	UN

5	Aceituna verde sin hueso - producto empacado en conserva - frasco x 250 gramos	1	UN
6	Achiote - producto condimento pepa. - empaque por 250 gramos	2	UN
7	achiote en polvo - producto seco - empaqaque x 20 gramos - marca reconocida	2	UN
8	Acido acético - producto empacado herméticamente - 125 gramos	1	UN
9	Acido ascórbico - producto empacado herméticamente al vacío - empaque por 100 gramos	1	UN
10	Acido cítrico - producto empacado herméticamente al vacío - empaque por 100 gramos	1	UN
11	Agua - marca reconocida - botella Pet por 600 mililitros	5	UN
12	Agua con Gas - marca reconocida - botella Pet por 600 mililitros	5	UN
13	agua en botella - empaque x 300 ml - marca reconocida	5	UN
14	Agua mineral - importada- marca reconocida - botella 500 mililitros	1	UN
15	Agua saborizada con Gas sabor Lima Limon - marca reconocida - botella Pet por 600 mililitros	5	UN
16	Agua tonica - en lata - 269ml	2	UN
17	Aguardiente - brasilero - cachaza - bebida alcohólica a base de caña de azúcar, fermentada y destilada, graduación de 35 % presentación 750 - bot x 1000 ml	1	UN
18	Aguardiente de caña nacional - destilado de caña de azúcar, fermentado y aromatizado a base de azucares en su proceso de levadura, graduación de 35 % presentación de 750. - bot x 750 ml	1	UN
19	ajo en polvo- empaque x 50 gr	10	UN
20	Ajonjolí blanco - producto seco - empaque por 250 grmos	2	UN
21	Ajonjolí negro - producto seco - tarro por 453 gramos	1	UN
22	alabahaca seca - producto seco - empacado x 10 g- marca reconocida	10	UN
23	Alcaparras - producto empacado en conserva - frasco por 250 gramos - marca reconocida	5	UN
24	alcohol antiseptico- empacado en botella x 3.6 litros - marca reconocida - Liquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro. Alcohol Etílico Impotabilizado 95%	5	UN
25	alga nori - algas para sushi - empaque x 28 g - color verde oscuro de textura crujiente - laminas finas y traslucidas en forma cuadrada	1	PAQ
26	Almendra enteras - almendra al natural con cascara, producto seco - empaque x 500 gramos	5	UN
27	Almendra laminada - almendra al natural laminada, producto seco - empacado empaque x 500 gramos	5	UN
28	Almidón de yuca agrio - empacado por 500 gramos	35	KG
29	Amaretto - bebidas alcohólicas. Amarrete - bot x 750 ml - licor a base de amarretto dulce de almendras con infusión de aceite de albaricoque con graduación alcohólica de 28% y su presentación es de 750 ml c.u - NACIONAL	0	UN
30	Amargo angostura - esencia de gotas amargas x 100 ml	0	UN
31	Amasijo a base de queso- almojabano o pandebono - producto fresco - peso	1	UN

	variable - unidad		
32	Anis estrellado - producto seco - entero - empaque x 250 g - color marron rojizo- marca reconocida	4	UN
33	APEROL - aperitivo italiano icónico, de color naranja brillante y sabor agridulce, que combina notas de naranja amarga, hierbas y raíces (como genciana y ruibarbo), resultando en una bebida refrescante, equilibrada y de baja graduación alcohólica (11%) - x 750 ml	0	UN
34	arroz arborio -grano medio, redondo y blanquecino - empaque x 500 g - marca reconocida	0	UN
35	Arroz blanco - arroz blanco (cereal) - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	30	KG
36	Arroz para sushi arroz japonés de grano corto o redondo (variedad Japónica o uruchimai) con alto contenido de almidón- bolsa x 1000 gr	0	UN
37	arroz parvorizado - grano alargado , tamaño de entre 5 y 6 mm, color dorado - empaque x 1000 g - marca reconocida	0	KG
38	Arroz premiun - granos grandes, blancos, enteros y seleccionados 5 veces - Marca reconocida - empaque por ¡ 1 kilo	2	KG
39	Arveja seca - producto seco empacado - Marca reconocida - empaque por 500 gramos	5	KG
40	atomizador con medidor - plastico - capacidad 1000 cc -pistola para que su contenido salga en chorro o spray - uso institucional	5	UN
41	Atún lomitos en aceite en lata - marca reconocida - lata por 160 gramos	1	UN
42	avena en hojuelas - con tonalidades castaño o caoba-Compacta, sin desprendimiento de partículas - tamaño uniforme - empaque x 500 g - marca reconocida	2	KG
43	avena liquida - empacado en tretrapack - empaque x 900 cc - marca reconocida	1	UN
44	Azucar morena - azucar morena marca reconocida - Marca reconocida - empaque por 500 gramos	10	UN
45	Azucar pulverizada - azucar micropulverizada o 4 x o 5 x, marca reconocida - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	20	KG
46	Azucar refinada - azúcar refinada o azúcar de alta pureza - Marca reconocida 1 kilo	50	KG
47	Baldes plasticos-colores variados- capacidad 10lt (azul, negro, rojo, verde) - Unidad	5	UN
48	bandejas de carton -10 x 15 - paquete x 100 unidades	5	PAQ
49	Bata Desechable Blanca - Paquete x 10 unidades	1	PAQ
50	bebida chocolatada tipo milo- bebida en polvo de a base de chocolate y malta - empaque doypack x 500 g	1	UN
51	Bebida gaseosa - cola oscura - marcar reconocida -botella pet 250ml	5	UN
52	Bebida gaseosa kola roja - marca reconocida -botella pet por 400 mililitros	0	UN
53	bicarbonato - producto en polvo - empacado por 60 g - marca reconocida	10	UN
54	Bocadillo de guayaba - barra de bocadillo en lonja - barra por 250 gramos	5	UN
55	Bocadillo veleño - paquete por 12 unidades - 500 gramos	5	PAQ

56	Bolsa aluminizada - referencias varias - L17/ L19 / A20 - paquete por 100 unidades	10	UN
57	Bolsa Cierre Hermético Diferentes Tamaños Paquete X 100 - Bolsa hermética diferentes dimensiones 18 x 22; 28 x14 ; 8 x10; 14 x 14; 6 x10 - PAQUETE X 100	10	PAQ
58	bolsa de papel de kilo - paquete x 100 unidades	5	PAQ
59	Bolsa para transporte o empaque de alimentos T25 ; T30 - refencias varias - color blanco . Paquete por 100 unidades	5	PAQ
60	Bolsa polipropileno - referencias varias -4x8/ 10 X 10 / 10 x 12 / - Paquete por 100 unidades	5	PAQ
61	bolsas de empaque al vacio- referencias varias - paquete x 100 unidades	5	PAQ
62	bolsas de papel de 250 gr - paquete x 100 unidades	4	PAQ
63	bolsas de papel de 500 gr -paquete x 100 unidades	4	PAQ
64	Bolsatina Bolsa transparente tina 60 X 100 CM PAQ. X 100 UND	10	PAQ
65	botella 300 ml pet con tapa - Unidad	20	UN
66	Brandy - bebida alcohólica de color ambar cristalino con reflejos dorados, preferiblemente añejado en barril de roble con notas a vinos dulces, con una graduación alcohólica de 35% x 750 ml c.u. - bot x 750 ml	0	UN
67	brevas en almibar - frasco de vidrio - empaque x 560 g peso neto, 320 g peso drenado -marca reconocida	0	UN
68	Brownie Arequipe - marca reconocida - unidad por 75 gramos	0	UN
69	Cacao en polvo - empaque por 500 gramos o 1 kilo	1	KG
70	cafe en grano - variedad boubon - empacado x 1000 g	1	KG
71	Cafe de especialidad- tostado - en grano- variedad y proceso según observacion - paquete por 500 gramos	1	KG
72	café en grano- proceso honey- empacado x 1000 g	0	KG
73	café en grano- proceso lavado - empacado x 1000 g	0	KG
74	café en grano- proceso natural - empacado x 1000 g	0	KG
75	café instantaneo - frasco de vidrio- empaque x 500 gr	3	UN
76	Café molido - empacado al vacío, marca reconocida - kilo	10	KG
77	caja aluminio para lasagña de 16 onzas con tapa - paquete x 20 unidades	40	PAQ
78	caja aluminio para lasagña de 8 onzas con tapa - paquete x 20 unidades	40	PAQ
79	caja hamburguesa c1 bioform - paquete x 25 unidades	40	PAQ
80	Canela en polvo - empacado por 125 gramos	3	KG
81	Canela en rama o en astilla - especias o extractos: canela en astilla, canela en rama empacada por 250 gramos	2	KG
82	capacillos # 1- material papel - color blanco- paquete x 100 unidades	1	PAQ
83	capacillos #5 - material papel - color blanco- paquete x 100 unidades	3	PAQ
84	capacillos # 2 - material papel - color blanco- paquete x 100 unidades	1	PAQ
85	carantantara entera -producto sin deterioro físico - peso variable	1	PAQ
86	carbon natural - Es una roca sedimentaria de color negro - paquete x 3 kilos	1	PAQ
87	cardamomo- empaque x 60 g	2	UN

88	Cepillo de mango largo plastico cerda dura - Unidad	5	UN
89	Cepillo de mano blanco cerda dura - UNIDAD	5	UN
90	cepillos de dientes - economico -unidad	5	UN
91	Cerezas rojas en almíbar - cerezas en almíbar con características a frutos rojos. - marca reconocida - frasco por 500 gramos	2	UN
92	Cerezas verde en almíbar san jorge - marca reconocida - frasco por 500 gramos	1	UN
93	cernido de dulce de guayaba - paquete por 1000 g	3	KG
94	Cerveza dorada- lata - cerveza, tipo dorada lager con baja fermentación con una fermentación pronunciada resaltando a cebada y cereales, presentación x 330 ml c.u - unidad	3	UN
95	Cerveza negra -lata - cerveza, tipo lager alemana opaca de color muy oscuro y sabor muy fuerte, sensoriamente chocolate o café 330 ml c.u. - unidad	0	UN
96	chinches plastificado -color blanco - caja x 100 unidades	1	PAQ
97	Chips de chocolate - empaque x 250 gramos	10	UN
98	Chocolate al 70% - marca reconocida - empaque por 500 gramos	1	KG
99	chocolate Batons de horneo 46%.- bastones de chocolate - empaque x 1,5k	1	UN
100	chocolate de leche- al 37%- empaque por 1000 g	1	KG
101	Chocolate de mesa amargo - chocolate tradicional amargo de mesa sin azúcar - empaque por 250 gramos	10	UN
102	Chocolate de mesa en polvo- con clavos y canela - marca reconocida - empaque por 250 gramos	15	UN
103	Chocolate liquido - chocolate liquido americano importado - botella por 1 litro	1	L
104	chocolate oscuro 80% cacao - - Marca reconocida - empaque por 500 gramos o 1 kilo	1	KG
105	Chocolate real blanco - chocolate 72% de cacao, marca reconocida - empaque por 1 kilo	1	KG
106	Chocolate real negro - chocolate 72% de cacao, marca reconocida - empaque por 1 kilo	1	KG
107	chocolate real- semi amargo al 53%- empaque por 1000 g	1	KG
108	cinta de enmascarar 1 cm de ancho - rollo x 50 metros - marca reconocida	1	UN
109	cinta de enmascarar 2 cm de ancho - rollo x 50 metros- marca reconocida	1	UN
110	cinta transparente gruesa 5 cm de ancho - rollo x 50 metros	1	UN
111	cintas de papel colores surtidos 3 cm de ancho - rollo x 20 metros	1	UN
112	Ciruela pasas sin semilla - empaque por 250 gramos	1	UN
113	Citrato de sodio - empaque por 50 gramos	1	UN
114	Clavo de olor - clavos de olor entero - empacado por 125 gramos	5	UN
115	Clavo de olor en polvo - empacado por 125 gramos	5	UN
116	Cobertura de chocolate amargo - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	2	KG
117	Cobertura de chocolate de leche (blanco) - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	2	KG
118	Cobertura de chocolate negro del leche - Marca reconocida - empaque 1 kilo	5	KG

119	Cobertura de chocolate semi amargo - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	5	KG
120	coco desihidratado sin azucar - color blanco - empaque x 250 g	5	UN
121	Cocoa en polvo - Marca reconocida- empaque por 500 gramos	5	UN
122	Color caramelo - caramelo - frasco por 500 mililitros	3	UN
123	colorante artificial para alimentos- en polvo-apto para Yogurt x empaque x 25 g	1	UN
124	Colorante en gel- liposoluble para chocolate-bomboneria- liquido- colores varios - presentacion x 13 ml	1	UN
125	Colorante liquido en gel - colores varios- marca reconocida con colorante idénticos al natural - frasco por 60 mililitros	1	UN
126	Comino entero - comino entero especias aromáticas- empacado por 125 gramos	15	UN
127	Condimento chorizo ahumado- pruducto seco - empaque x 1000 g	0	UN
128	Condimento chorizo antioqueño- pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
129	condimento de longaniza - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
130	Condimento hamburguesa - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
131	Condimento jamón de cerdo - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
132	condimento jamón de pollo- producto en polvo - empaque x 1000 g	0	KG
133	Condimento longaniza - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
134	Contreau - licor francés a base de cortezas de naranjas, graduación de 30 % presentación en 750 mil. - botella x 750 cc	0	UN
135	copas de 1 oz con tapa - paquete x 100 unidades	40	UN
136	copas media onza con tapa - paquete x 100 unidades	40	UN
137	crema de coco - gourmet- Botella x 500 ml	1	UN
138	Crema de coco - lata por 400 gramos	5	UN
139	Crema de whisky - bebida obtenida por maceración e infusión de cereales y cremas de leche, con una densidad pronunciada, color café y licor de wisky graduación de 6 % x 750 . - botella x 750 cc	0	UN
140	cremor tartaro - bitarto de potasio - producto seco - en polvo- empacado x 125 gramos	1	KG
141	Cubiertos ecologicos - referencias varias - cuchara / cuchillo /tenedor - material madera - empaque por 50 unidades	10	UN
142	cultivo liofilizado para Kumis-Cultivos para Kumis para 50 Litros sobre x 0.3 gr	1	UN
143	cultivo liofilizado para yogurt- Cultivos para yogurt -sobre x 1.2gr	1	UN
144	cultivo liofilizado para yogurt probiotico- Cultivos para yogurt -sobre x 1.5gr	1	UN
145	Curacao azul importado - bebida a base de cortezas de naranjas, obtenida por maceración de aceites y destilada, aromatizada con graduación alcoholica de 30 % x 750 - botella x 750 cc	0	UN
146	Curcuma - curcuma especias natural molida - unidad por 105 gramos	3	KG
147	Curry - curry especias en polvo natural - unidad por 100 gramos	2	KG
148	deditos hawaianos- producto congelado - relleno de piña y queso - paquete x 1150 gramos 10 unidades	1	PAQ
149	dedos queso- producto congelado- relleno de queso- paquete x 10 unidades -	1	PAQ

	paquete x 1150 gramos 10 unidades		
150	Descalcificador maquina espress- con certificado OMRI LISTED - Certificado por la NSF - empacaque x 566g (20 oz)	1	UN
151	Desengrasante - Desengrasante para hornos y campanas - LITRO	10	UN
152	desengrasante alcalino- espuma controlada- optimiza la limpieza de hornos, parrillas y más, removiendo eficazmente grasas y suciedad -deal para remover grasa superficial y carbonizada.-ecomendado para la industria láctea, alimenticia, de bebidas y otros sectores industriales- tarro x 3.8L	1	UN
153	Desinfectante Amonio Cuaternario - Desinfectante de uso en alimentos base amonio cuaternario - GALON	1	UN
154	Desinfectante Base Acido Peracético - Desinfectante de uso en alimentos base ácido peracético al 6% - GALON	1	UN
155	Desinfectante Clorado - Desinfectante de uso en alimentos base hipoclorito de sodio - GALON	1	UN
156	Desinfectante De Acido Orgánicos - Desinfectante de uso en alimentos de ácidos orgánicos Citrosan - GALON	1	UN
157	desinfectante- solución de hipoclorito de sodio al 13%-Para Desinfección y Blanqueamiento-ropiedades desinfectantes y de blanqueamiento para una variedad de sectores, incluidos industrial, hotelero, hospitalario y alimentario-cumplimiento de las regulaciones de la FDA y EPA- tarro x 3.8 L	1	UN
158	Detergente Alcalino - Detergente alcalino para hornos - GALON	1	UN
159	detergente desengrasante- basado en agua, perfecto para una variedad de superficies incluyendo acero inoxidable, cerámica y aluminio-Diseñado para entornos industriales y cumpliendo con las normativas de la FDA-garantiza una limpieza profunda sin dañar las superficies tratadas- frasco x 3.8 litros	1	UN
160	Detergente Lavalosa Industrial Liquido - detergente neutro para la industria de alimentos, concentrado - GALON	1	UN
161	Detergente Liquido Concentrado - Detergente liquido neutro para la industria de alimentos Degratec - GALON	1	UN
162	Dranbuie - bebida a base de blend de uvas y cereales con características sensoriales pronunciadas graduación de 35 % y presentación de 750 mil. - botella 750	1	UN
163	empanadas- producto congelado - paquete x 1500 gramos 25 unidades	10	PAQ
164	empaque para cupacake- paquete x 100 unidades	2	PAQ
165	empaque termo formado Al24 con tapa alta	80	UN
166	encendedores de click - caja x 25 unidades	1	PAQ
167	envase plastico con tapa - capacidad 200ml para yogurth- unidad	20	UN
168	Escoba plastica con cabo largo plastico- fibra suave - unidad	10	UN
169	Esencia para panaderia y pasteleria- sabores varios - marca reconocida - frasco por 500 mililitros	2	UN
170	Esponja Abrasiva - Esponja abrasiva verde - marca reconocida - Paquete por 3 unidades	10	PAQ
171	Esponja de Acero - Esponja de acero - marca reconocida - Paquete por 2	10	PAQ

	unidades		
172	Esponja de Brillo - Esponja de brillo - marca reconocida paquete x 6 unidades	10	UN
173	esponja lavaloza con fibra abrasiva y espuma - paquete x 6 unidades	10	PAQ
174	Estabilizador multigel x empaque x 100 g	5	UN
175	estabilizante para chantilly - producto seco - en polvo- empacado x 125 g	1	KG
176	Esterilla de bambu para armar sushi - material estilla de bambu	1	UN
177	extracto de coco- crema de coco sin azucar- lata x 400 g	5	UN
178	Fecula de maíz - maicena o fecula de maiz blanca - empacado por kilo	25	KG
179	fideo de arroz vermicelli - paquete x 200 g	5	UN
180	Frasco de vidrio con tapa - frasco de vidrio para conservas de 80- 130, 250ml- 500 ml- unidad	25	UN
181	Frijol bolon - producto seco empacado - empaque por 500 gramos	10	UN
182	frijol calima - producto seco - rojo moteado de crema, brillante Forma: alargada arriñonada - empaque x 500 g	10	UN
183	frijol caraota- grano de tamaño pequeño, color negro - empaque x 500 g	5	UN
184	Frijol cargamanto - empaque por 500 gramos o 1 kilo	5	UN
185	fruta cristalizada - empaque x 1 KILO	1	KG
186	Galleta oreo - galleta de chocolate con relleno de crema de vainilla presentación paquete x 12 und - unidad	1	PAQ
187	galletas tipo ducales - aproximadamente 19 porciones por envase -empaque x 500 g, 5 tacos	1	PAQ
188	galletas tipo maria -galleta de vainilla con un toque azucarado- aproximandamente 8 porciones por envase - empaque x 220 g, 2 tacos	1	PAQ
189	galletas tipo saltin - galleta de soda o crackers- aproximadamente 21 porciones por envase - empaque x 500 g, 5 tacos	1	PAQ
190	garbanzos - producto seco- grano de color amarillento - empaque x 500 g	5	UN
191	Gaseosa sabores surtidos - gaseosa sabores surtidos - 1.5 Litros	10	L
192	Gel combustible - bioetanol en gel -Combustible de rápida acción, amigable con el medio ambiente - poder calórico de hasta 70 grados centígrados- Con tapa dosificadora que permite administrar de forma óptima la recarga - empacado en doypack x 1000 g -unidad	1	UN
193	Gelatina sin sabor - marca reconocida - empacado por 125 gramos	2	KG
194	Ginebra importada - bebida a base de enebro, aromatizado colores ambar pálido, graduación 40 % presentación 750. - botella x 100	1	UN
195	Glicerina - frasco por 250 ml	1	UN
196	Glucosa - frasco por 250 ml	1	UN
197	glutamato monosodico - sal sodica de acido glutamico - empaque x100 g	2	UN
198	Gorros cofia tipo oruga- desechabl- color blanco - paquete por 100 unidades	2	PAQ
199	Granadina Kosher - ingrediente especial para endulzar cocteles - litro	1	L
200	grapadora de oficina - color negro- tamaño grande	1	UN
201	Guantes de ensamble plastico - guantes para pollo - paquete x 100 und	2	PAQ

202	Guantes de nitrilo - tallas surtidas color negro o azul caja - caja x 100	5	UN
203	Guantes plásticos industrial - guante material plástico- colore rojo, negro y amarillo - tallas variadas desde la S hasta la XL- Empaque individual-	10	UN
204	Harina de almendras - marca recnocida - empacada por 500 gramos	1	UN
205	Harina de arroz - marca recnocida - empacada por 500 gramos	1	UN
206	Harina de avena - marca recnocida - empacada por 500 gramos	1	UN
207	harina de centeno - empaque x 500 g	1	UN
208	harina de maiz dulce - mezcla de harina de maiz dulce para preparar arepas de choclo x empaque x 1000 g - marca reconocida	1	KG
209	Harina de quinua - marca recnocida - empacada por 500 gramos	1	UN
210	Harina de soya - marca recnocida - empacada por 500 gramos	1	UN
211	Harina de trigo - para reposteria, galleteria - maximo con 10 % de proteina en su contenido neto - marca recnocida - empacada por kilo	1	KG
212	Harina de trigo panificable - minimo con 12 % de proteina en su contenido neto - marca recnocida - empacada por kilo	50	KG
213	Harina integral - marca recnocida - empacada por 500 gramos	2	UN
214	hojaldras - paquete x 450 gramos - 12 unidades aproximadamente	5	UN
215	Humo liquido - empleado para elaboración de embutidos - frasco por 1 litro	1	L
216	jabon azul - forma cuadrada, color azul, fragancia a citronela herbal, compuesto por 68% de jabón anhidro - barra x 300 g - empaque x unidad - marca reconocida	10	UN
217	jabon neutro para manos - Industrial - botella x 3.8 L	5	UN
218	Jeringas desechables - jeringas desechable 10 ml - unidad	10	UN
219	jugo de naranja - botella x 1000 ml	20	L
220	Jugo de tomate - jugo tamizado de tomate con una textura fina, envasado x - litro	1	UN
221	jugos en caja - marca reconocida - caja por 250 mililitros	100	UN
222	jugosde arandanos - botella por 1 litro	1	UN
223	Kit medición de ácido peracético - kit para medición de ácido peracético - unidad	0	UN
224	Kit medición de cloro y pH - kit para medición de cloro y pH - unidad	0	UN
225	Kit tirilla medico amonio - kit tirilla para medición de amonio - unidad	0	UN
226	Laminadas de papel parafinado - referencias varias - impreso con diseños varios - paquete por 100 unidades	5	PAQ
227	laminas de papel para alimentos - plasticas - desechables- empaque x 100 und	5	PAQ
228	lapicero en gel negro - caja x 12 unidades - marca reconocida	1	PAQ
229	Laurel seco - producto seco en paquete plástico x10gr - paquete	5	UN
230	lavaloza liquido antibacterial limon y aloe , frasco con sistema dosificador vertical con soporte de espuma lavaloza - empaque x 850 ml	10	UN
231	Lechona- producto preparado- caja x 400 gr- caja de carton	650	UN
232	lentejas - producto seco -empaque x 500 g - marca reconocida	20	UN

233	Levadura en polvo instantánea - producto seco empacado al vacío - Empacado por 500 gramos	5	UN
234	Licor Amareto importado - bebidas alcohólicas. Amarrete - bot x 750 ml - licor a base de amarretto dulce de almendras con infusión de aceite de albaricoque con graduación alcohólica de 28% y su presentación es de 750 ml c.u	0	UN
235	Licor biche - licor a base de caña de azúcar, fermentada y aromatizada con proceso ancestral en métodos artesanales, presentación 750, color transparente. - botella x 750 cc	0	UN
236	Licor campari - licor a base de hierbas amargas obtenidas por maceración, infusión y destilación, graduación de 35 %, sensorialmente amargo pronunciado. Presentación 750. - botella	0	UN
237	Licor chatreuse amarillo - licor francés elaborado con 130 hierbas y productos botánicos - producido a partir de un aguardiente de uva. - botella x 700ml - volumen de alcohol 43 %	0	UN
238	Licor chatreusee verde - licor se producido a partir de un aguardiente de remolacha - botella x 700 ml - volumen de alcohol 55%	0	UN
239	Licor cognac vs - importado- botella x 700 ml - volumen de alcohol 40%	0	UN
240	Licor crema de cacao blanca- botella x 750 ml - volumen de alcohol	0	UN
241	Licor crema de marula fermentada- botella x 750 ml - volumen de alcohol	0	UN
242	Licor de arroz japones - sake - botella x 750 ml - porcentaje de alcohol 14.5 %	0	UN
243	Licor de cacao - crema de cacao, a base crema y saborizantes, método de elaboración infusión y maceración. Presentación x 750 mil - botella	0	UN
244	Licor de café importado - licor a base de saborizantes y cremas, método de infusión y maceración, presentación x 750. - botella	0	UN
245	licor de coco - ron del carie con licor de coco - producto importado - botella x 750 ml - graduacion alcoholica 21%-marca reconocida	0	UN
246	licor de durazno - licor peach - Es un destilado y licor holandés con sabor a melocotón maduro y un ligero aroma a limón y naranja.- graduacion alcholica 17%- botella x 750 ml -marca reconocida	0	UN
247	licor de fresa - licor strawberry - de color rojo cristalino y llamativo; con un sabor en el paladar de fresas maduras y ligeras notas cítricas -graduacion alcholica 17%- botella x 750 ml -marca reconocida	0	UN
248	licor de melon nacional-convier- 19,5% Vol. - Licor hecho con extracto natural de melón. Botella 750 ml	0	UN
249	Licor de menta- convier - Convier Menta, licor de menta elaborado a partir de hojas de menta, sometidas a un proceso de extracción de sus propiedades en aroma y sabor- Botella 750 ml	0	UN
250	licor drambuie - licor escocés, resultado de una mezcla de whisky, miel, hierbas y especias - botella x 750 ml	0	UN
251	Licor grandmarnier mezcla de coñac y esencia destilada de naranja amarga-graduacion alcoholica 40%	0	UN
252	Licor grappa - botella x 750 ml - graduacion alcoholica 40%	0	UN
253	licor kirsh - licor de cereza - El kirsch es un licor tradicional de Francia y Suiza	0	UN

	que se elabora a partir de la destilación del jugo de las cerezas de Morelo - graduacion alcoholica entre 20 y 43%-botella x 750 ml-marca reconocida		
254	Licor mirin - botella x 375 ml - porcentaje de alcohol 12.5%	0	UN
255	Licor o crema de cassis - licor de casis obtenido por medio de maceración, infusión de cremas e colorantes, características a dulce y colores rojos. - botella	0	UN
256	licor pastis de mairselle- licor de anís, regaliz y otras plantas- aperitivo -botella x 700 ml - graduacion alcholica 40% a 45% - marca reconocida	0	UN
257	licor sambuca -licor dulce y fuerte basado en el anís, típico de Italia - botella x 700 ml- graduacion alcoholica 40% - marca reconocida	0	UN
258	Licor- vermouth blanco- importado- elaborado a partir de distintas mezclas de vino y tiene infusiones de mora y cáscaras de limón fresco - graduacion alcoholica 18% - marca reconocida- botella x 750 ml	0	UN
259	Licor- vermouth italiano extra dry- elaborado a partir de distintas mezclas de vino y tiene infusiones de mora y cáscaras de limón fresco - botella x 750 ml - graduacion alcoholica 18% - marca reconocida	0	UN
260	Licor- vermouth rosso - aroma intenso y atractivo, con presencia de vainilla, hierbas, flores y especias - botella x 750 ml - graduacion alcholica 15% - marca reconocida	0	UN
261	Limpia Vidrios con cabo de aluminio y Mango Extensible con goma secadora y flexible, esponja de mayor duracion -unidad	2	UN
262	limpiadores de vidrios- mango largo- extendible - unidad	2	UN
263	macarron -producto seco- pasta corta - fresco- empaque x 500g - marca reconocida	5	UN
264	Maíz blanco trillado - producto seco - empacado por 500 gramos	10	UN
265	maíz pira - maiz palomero - producto seco - fresco- empaque x 500 -marca reconocida	10	UN
266	maiz tostado grande o chancaca - producto fresco x 500g-marca reconocida	5	UN
267	Manga pastelera desechable 30 cm- rollo por 100 unidades	1	UN
268	maní sin sal - fruto seco - tostado sin sal - empaque x 500 g -marca reconocida	3	UN
269	marcador permanente- punta fina - resistente al agua y la decoloracion - caja x 12 unidades	1	PAQ
270	marcadores borrables negro - azul - rojo - verde - recargable - caja x 12 unidades --marca reconocida	1	PAQ
271	masa para tamal blanca - producto fresco - empaque x 500g	25	UN
272	Mayonesa - producto empacado al vacío herméticamente marca reconocida - Empacado por 1 litro	10	KG
273	Mayonesa japonesa kewpie-empaque plastico tapa roja - 450 g unidad	2	UN
274	Mazorca tierna lata - producto enlatado desgranado por 380 gramos	30	UN
275	Melocotón o durazno en almíbar - producto enlatado desgranado por 820 gramos	30	KG
276	Mermelada de frutas sabores varios - producto empacados herméticamente doypack x 200gr- marca reconocida	15	KG

277	Mezcal - tequila reposado a base de agave con una destilación doble, características organolépticas a madera, graduación alcohólica de 40 % x 750. - botella x 750 cc	0	UN
278	mezcla en polvo para preparar buñuelos- empaque x 1000 g	15	KG
279	mezclador de coctel cristal - empaque x 100 UND	3	PAQ
280	Miel de abeja - miel de abejas de alta pureza y calidad - con etiqueta que garantice su pureza y duración fácilmente identificable - empaque en vidrio de capacidad aproximada de 400 gramos	9	UN
281	Miga de pan - producto seco - Empacado por KILO	12	KG
282	mini masmelows - bolsa x 150 g	4	UN
283	mix de chiles - new mexico chili- empaque x 85 g - gluten free	1	PAQ
284	molde de papel encerado para panetton x 300 gr - paquete 12 unidades	5	PAQ
285	Molde de policarbonaro para bombones y barras de chocolate - formas surtidas - unidad	8	UN
286	mopa microfibra diferente tamaños grande, mediano o pequeño - empaque x unidad	10	UN
287	Mostaza - producto empacado al vacío herméticamente doypack - Empacado por 1 litro	5	KG
288	Mostaza Dijon - producto empacado herméticamente en frasco x 340 gr - frasco	5	UN
289	naranja cofitada - empaque x 200 g	4	KG
290	natilla tradicional- marca reconocida-presentacion caja x 600 gramos	15	UN
291	nitral - sal nitral - empaque x 500 g	2	UN
292	Nueces de Brazil - producto seco - empacado al vacio por 500 gramos	2	UN
293	Nueces pecanas - producto seco - empacado al vacio por 500 gramos	1	UN
294	Nuez moscada pepa - pepa entera - paquete por 10 gramos	10	UN
295	oreganó entero - producto seco - empaque x 60 g	10	UN
296	Palillo hamburguesa*125 - palillo de doble punta tipo coctel y/o tipo hamburguesa. - caja x 150 unidades	5	UN
297	Palillos de bamboo- bolsa x 100 uni- 17 cm con nudo	5	UN
298	palillos para chuzos - palo para pinchos - material madera- empaque x 100 und	5	PAQ
299	palmitos encurtidos- producto enlatado - listos para el consumo - entero - producto enlatado- lata x 400 g	5	UN
300	pan arabe - paquete x 5 unidades	5	UN
301	pan artellano hamburguesa - 10 cm de diatro aprox - fresco - paquete x 6 unidades	20	PAQ
302	pan artellano mini- 15 cm de largo aprox - fresco - paquete x 6 unidades	20	PAQ
303	Pan Frances - fresco tipo baguette x 315gr - unidad	5	UN
304	pan para sandwich- 15 cm de largo aprox -paquete x 6 unidades	30	PAQ
305	pan servilleta - presentacion x 5 unidades- 400 gramos	20	UN
306	Pan tajado italiano - fresco empacado artesano integral tajado por 500 gramos - unidad	40	UN

307	Pan tajado para sándwich - producto empacado x 600gr - unidad	20	UN
308	pancook - pan fresco - redondo - tamaño personal - paquete x 4 und	10	PAQ
309	Panela - panela empacada individualmente x 875gr - unidad	20	UN
310	panko - empaque por 1000 gramos	9	UN
311	Paño de Microfibra - azul, rojo, verde, blaco- paquete x 5 unidades	5	UN
312	Paños Algodón tipo roll drap - avado, secado y abrillantado de cristalería, vajilla y cubiertos- Borde Azul- 100% algodón - maxima absorcion - no deja pelusa - reutilizables - sin costuras- 40x60cm rollo x 2 unidades	2	PAQ
313	papa a la francesa 9x9 - producto precocido - paquete x 2.5 kilos- marca reconodida	5	PAQ
314	Papel aluminio - papel aluminio para envolver alimentos x 300 metros - rollo	2	UN
315	papel contac - transparente - rollo x 20 metros	1	UN
316	papel de arroz - laminas para elaborar rollitos - pasta alimenticia mediana - redonda - empaque x 300 g	1	PAQ
317	Papel vinipel de envolver alimentos - utensilios para cubrir alimentos rollo x 300 metros - rollo	5	UN
318	paprika - pimenton seco -producto en polvo - gluten free- tarro x 113.4 g . Marca reconocida	2	KG
319	pasta conchita- producto seco - empaque x 250 g - marca reconocida	9	UN
320	Pasta corta tipo penne - producto empacado herméticamente por 500 gramos	10	KG
321	pasta de aji panca - empaque x100 gr	2	PAQ
322	Pasta de tomate - producto empacado al vacío herméticamente doypack por 500 gramos	12	UN
323	Pasta espagueti - producto empacado herméticamente por 500 gramos	10	UN
324	Pasta fetuccini - producto empacado herméticamente por 500 gramos	10	UN
325	Pasta fideo fino - producto empacado herméticamente por 500 gramos	9	UN
326	Pasta para lasaña - pasta lasaña precocidad - caja por 400 gramos	15	UND
327	pasta tornillo - producto seco - pasta corta - paque x 500 g - marca reconocida	5	KG
328	pastas para fritura o fritura de trigo - empaque x 1000 g	5	KG
329	pastillas active green - color azul- para horno combia - caja x 150 und	1	PAQ
330	pastillas active green - color verde - para horno combia - caja x 150 und	1	PAQ
331	Pectina de alto metoxilo - espesante para uso alimentario - empaque por 50 gramos	2	PAQ
332	Pepinillos - producto en conserva de vinagre - frasco por 250 gramos	1	UN
333	piedra de afilar cuchillos - herramienta de cocina - tamaño 6 pulgadas- grano 120 y 240 - unidad	3	UN
334	Pimienta blanca - pimienta blanca aromáticas x 49gr -	2	UN
335	Pimienta cayena - pimienta cayena aromáticas - tarro por 453 gramos	2	UN
336	pimienta entera negra - condimentos de cocina - producto en pepa - tarro x 453,6 g - marca reconocia	2	UN
337	Pimienta negra molida - pimienta condimentos cocina - tarro por 453 gramos	3	UN

338	Pimienta rosada - pimienta rosada aromáticas x- tarro por 250 gramos	2	UN
339	piña caramelizada - piña calada o en almibar - en trozos - empaque x 500 g	7	KG
340	piola - material fibra de algodón - 3 mm - 62 metros	6	UN
341	Pisco - pisco, bebida elaborada a base de uvas seleccionadas, destiladas y fermentadas en barriles de robles, sensorialmente frutos y florales. Graduación alcohólica de 35% x 750 mil. - bot x 750 ml	2	UN
342	Pistachos - empaque por 125 gramos	4	KG
343	pitillo ecopapel de 24 cm- emapaque x 100 un	3	PAQ
344	polifosfato - empaque x 100 g	3	UN
345	Polvo para hornear de uso industrial - empaque por 250 gramos	4	UN
346	Portacomidas ecologico- referencias varias - J1/J2/P1/P3/C1/B1 - Color blanco - Material pulpa de bagazo de caña - Paquete por 50 unidades	2	PAQ
347	posavaso instutucional - paquete x 100 unidades	3	PAQ
348	Promasa (harina de maíz) - harina de maíz precocidad vegetal, producto fresco - kilo	5	KG
349	Recogerdor- mango plastico largo - unidad	6	UN
350	resma de papel - tamaño carta - papel blanco ecologico - unidad	4	UN
351	ripio de papa - paquete x 1000 g - marca reconocida	5	PAQ
352	Ron blanco importada - Carta blanca superior - vainilla y almendra, coco y plátano maduro.- bebidas alcohólicas. botella 750 ml - botella	4	UN
353	Ron coco importado - bebida a base de coco en su proceso de infusión y destilación, con de aceites y densidad pronunciada, graduación de 20 % y presentación de 750 mil. - botella	10	UN
354	Ron oscuro añejo importado- carta selecta - bebida destilada a base de caña de azúcar, añejo en barriles de roble graduación de 35% x 750. - botella	0	UN
355	Rotulos adhesivos 81X53mm - 108 X63mm , rollo x 500	4	UN
356	Saborizante artificial para yogurt-Estándar A1 para Alimentos- x presentacion x 130 cm3	6	UN
357	sal de nitro rosada - emapaque x100 gr	1	PAQ
358	sal del himalaya - frasco por 110 gr	1	UN
359	sal limon - presentacion tarro x 110 g - marca reconocida	1	UN
360	Sal marina - sal especias aromáticas - empacada por kilo	1	KG
361	Sal refinada - sal refinada para cocina - empacada por kilo	20	KG
362	salsa BBQ - marca reconocida - doypack x 1 kilo	4	KG
363	Salsa de ají picante - tarro por 250 g	1	UN
364	Salsa de ají tabasco - x 60 ml	1	UN
365	Salsa de ostras - importada - frasco por 250 mililitros	1	UN
366	Salsa de soya - salsa de soya tradicional ml libre de gluten fermentado 100% natural - marca reconocida - frasco por 1 litro	10	L
367	Salsa de tomate - marca reconocida - doypack por 1 litro	10	L
368	Salsa inglesa - marca reconocida - frasco por 1 litro	2	L

369	salsa negra - marca reconocida - frasco por 1 litro	2	L
370	Salsa rosada - marca reconocida - doypack por 1 litro	2	L
371	salsa tartara- marca reconocida - doypack x 1 kilo	5	KG
372	salsa teriyaki - marca reconocida - tarro x 1 litro	1	KG
373	Salvado de trigo - empaque por 500 gramos	2	UN
374	sazón completa - gluten free- perfil de sabor umami -tarro x 340.2 g - americana - marca reconocida	2	UN
375	Semillas de amapola - producto empacado por 125 gramos	3	KG
376	Semillas de amaranto - producto empacado por 125 gramos	3	KG
377	semillas de calabaza - paquete x 125 g	5	UN
378	semillas de chia-empaque x 250 gramos	2	KG
379	Semillas de girasol - producto empacado por 125 gramos	2	KG
380	Semillas de linaza - producto empacado por 125 gramos	2	KG
381	Semillas de quinua - producto empacado por 125 gramos	2	KG
382	Sémola de trigo - producto empacado por 250 gramos	5	UN
383	syrup de vainilla- jarabe de vainilla - sin gluten - kosher - botella x 750 ml	1	UN
384	Syrup kosher - sabores variados -sabor según observaciones- importado- botella x 750 ml	0	UN
385	Syrup kosher agave- frambuesa - importado- botella x 750 ml	0	UN
386	Syrup kosher cranberry - importado- botella x 750 ml	0	UN
387	Syrup kosher granny smith apple -manzana verde- importado- botella x 750 ml	0	UN
388	Syrup kosher raspberry- frambuesa - importado- botella x 750 ml	0	UN
389	Tabletas de Cloro Orgánico – Tabletas Efervescentes Desinfectantes -acción desinfectante en tabletas efervescentes para uso en una variedad de entornos, incluyendo la industria alimentaria, hoteles y instituciones-Biodegradable y libre de petroquímicos- seguras para usar en superficies que contactan alimentos y no requieren enjuague posterior - frasco x 30 tabletas	1	UN
390	tajin en polvo clasico- maraca reconocida- frasco x 142 g	1	UN
391	Tapabocas blancos - tapabocas desechables blancos - paquete x 50	5	PAQ
392	tarrina plasticas - con tapa- redondas -plasticas 8 oz - Paquete x 25 unidades	5	PAQ
393	Te negro- marca reconocida- caja x 25 unidades-40 gramos	2	UN
394	Tequila importado reposado a base de agave azul con una destilación doble, características organolépticas a madera, graduación alcohólica de 40 % x 750. - botella x 750 cc	2	UN
395	tequila silver importado- color transparente - especial - botella x 750 ml - graduacion alcoholica 38% - marca reconocida	1	UN
396	tetero para salsa - material plastico - sistema fifo - capacidad 0,7 ; 0,3 ; 0,2 ml	17	UN
397	Tinta para marcadores borrables negro - azul - rojo - verde- recargable - -marca reconocida	3	UN
398	toallas de cocina reutilizables tipo wypall - fibras de pulpa suave, adheridas a una lámina base de polipropileno - recomendado para limpieza pesada - color	5	UN

	blanco -con precorte - rollo x 88 paños - marca reconocida		
399	Toallas de papel secado manos - rollo de toallas de papel color natural rollo x 150mts - rollo	2	UN
400	tomates en lata - tomates enteros pelados- lata x 400 g	2	UN
401	tomillo seco - condimento- molido - emapque x 60 g - marca reconocida	10	UN
402	tortillas blancas - frescas grandes - empacada en hoja de platano verde x 5 unidades	2	UN
403	Tortillas grandes - Tamaño XL - marca reconocida - paquete por 8 unidades	30	PA
404	Tortillas medianas - marca reconocida - paquete por 12 unidades	1	PA
405	tostadas `pequeñas - sabor mantequilla - empaque x 20 unidades	2	PAQ
406	Trapeador de fibra de algodón- mango largo plastico	5	UN
407	Triple sec - licor a base de cortezas de naranjas, método de maceración infusión y destilación con graduación de 25 %, denso y de color transparente. - botella	1	UN
408	Triple sec azul - bebida a base de cortezas de naranjas con colorante azul en su proceso de infusión, graduación de 30 % y presentación de 750 mil. - botella	1	UN
409	turrón de coco - empaque x50 unidades- marca reconocida	1	PAQ
410	Uvas pasas - uvas deshidratadas - empaque por 250 gramos	5	KG
411	Vaso de cartón - vaso para café - vaso para bebidas - referencias varias - 4 oz / 6 oz / 7 oz - 9 oz - paquete por 100 unidades	15	PAQ
412	Vinagre balsámico - vinagre en frasco - marca reconocida - frasco por 1 litro	2	L
413	Vinagre blanco - marca reconocida - frasco por 1 litro	15	L
414	vinagre de arroz - sasonador para sushi - Botella x 750 ml	1	UN
415	Vino blanco chardonnay - vino a base de cepas blanca, con características organolépticas a frutos verdes, como pera, manzana. Gradución alcohólica de 8 % reserva. - bot x 750 ml	1	UN
416	Vino blanco de cocina - vino blanco de alta cocina galón - litro	1	L
417	Vino blanco sauvignon blanc - cepa blanca conmatices a florales, herbales organolépticamente acidez baja, pronunciada, graduación 8 %presentación x 750. Reserva. - bot x 750 ml	1	UN
418	vino dulce de pasas - elaborado con uva moscatel - botella x 750 ml - graduacion alcoholica 15% - marca reconocida	1	UN
419	Vino espumoso - vino espumoso, don doble fermentación en botella, color pálido y tenue, características sensoriales a frutos secos. - bot x 750 ml	0	UN
420	vino espumoso lambrusco - botella X 750 ml	0	UN
421	vino espumuso rosado - - botella X 750 ml	0	UN
422	Vino jerez - bebida obtenida de la fermentación de uvas tintas en barriles de barrica, con una graduación alcohólica de 8 % presentación en 750 - botella 750	0	UN
423	Vino moscatel - vino de mesa a base de uvas rojas destiladas y fermentadas, con notas a nuez pronunciadas, graduación 5% x 750 mil - litro	0	UN
424	vino oporto - vino generoso y fortificado - botella x 750 ml - graduacion alcholica 19% y 22% - marca reconocida	0	UN
425	vino prosecco italiano - botella X 750 ml	0	UN

426	Vino rosado - cepas varias - botella x 750 ml	0	UN
427	Vino tinto cabernet sauvignon - vino de cepa roja con fermentación en barriles, características frutos rojos, especias, joven, graduación 8 %. Presentación x 750 - bot x 750 ml	0	UN
428	Vino tinto gourmet - vino tinto de alta cocina botella x 750ml - botella	0	UN
429	Vino tinto malbec - vino joven con notas a caramelo, olores florales y húmedos graduación de 8 % con características a madera de roble. - bot x 750 ml	0	UN
430	Vino tinto merlot - vino con acidez alta pronunciada, fermentación en barriles de roble, notas a frutos rojos, caramelo dulces. X 750 - bot x 750 ml	0	UN
431	vodka citron - color tranparente -botella x 700 ml - graducacion alcoholica 40 %	0	UN
432	Vodka importado - bebida alcohólica a base de cereales y trigo con, hortalizas, graduación de 40% características fresca y aromatizada, presentación por 750. - botella	0	UN
433	Whisky americano - bebida alcohólica obtenida por cereales a base de maíz, destilada doble, y embotellada en presentación de 750, graduación de 35 %. - botella	0	UN
434	Whisky escoces importado - bebida a base de cebada, trigo, maíz obtenida por destilación, graduación de 35% presentación en 750 mil. - botella	0	UN
435	Whisky irlandes importado- marca reconocida -triple destilacion- Botella 700 ml	0	UN
436	Whisky rye- whisky de cebada- amaricano -62% alcohol- Botella 700 ml	0	UN
437	zumo de limon natural - botella por 1000 cc	10	L
PRODUCCIÓN DE CENTRO CAFETERIA			
GRUPO D - CAFETERIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Aguacate - aguacate cabina 1: unidad de primera, en estado óptimo de madurez, sin daños mecánicos.	5	KG
2	Ajo blanco - ajo cebollín, ajo extra , peso variable	7	KG
3	Albahaca genovesa, producto fresco de color verde intenso empaque por 100 gramos	10	UN
4	Albahaca, producto fresco de color verde intenso, sin daños fisicos- empaque por 50 gramos	10	UN
5	Apio - apio producto fresco, de hojas verdes sin maltrato físico y tallos de color verde claro sin maltrato físico- peso variable	10	KG
6	Arracacha - arracacha producto fresco, de buen tamaño y sin maltrato físico- peso variable	7	KG
7	Arveja verde fresca - arveja producto fresco de color verde intenso -peso variable	2	KG
8	Banano - producto fresco con cascara sin deterioro físico de color amarillo- peso variable	10	KG
9	Brocoli - producto fresco de color verde intenso, sin deterioro físico - Peso variable	1	KG

10	Cebolla cabezona blanca - cebolleta o cebolla cabezona blanca producto fresco , sin maltrato físico	15	KG
11	Cebolla cabezona morada - cebolleta cabezona morada, producto fresco sin maltrato físico	10	KG
12	Cebolla larga - cebolla larga o de verdeo, producto fresco sin maltrato físico - peso variable	15	KG
13	Cebolla puerro - producto fresco de tallo grueso y puntas verdes sin marchita dura	2	KG
14	Cebollín - producto fresco de color verde intenso -	10	KG
15	Champiñón fresco entero - champiñones frescos blanco -	12	KG
16	Choclo o mazorca - sin pelar (con capacho) - peso variable	12	KG
17	Choclo o Mazorca tierna - (dulce) - mazorca entera dulce - peso variable	5	KG
18	Cilantro - hierba fresca - hojas color verde intenso sin deterioro fisico- peso variable	10	KG
19	Cimarrón, producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	10	UN
20	Coco fresco entero pelado - coco pelado entero - unidad	10	UN
21	Coliflor - producto fresco de tamaño grande, de color blanco sin marchita duras de color marrón	1	KG
22	Espinaca - producto fresco de color verde sin hojas marchitas ni oscuras - peso variable	2	KG
23	Fresas o fresones - producto fresco de color rojo intenso, sin deterioro físico - peso variable	10	KG
24	Frijol fresco - producto fresco- sin daño fisico visible - color rojo y betas blancas	12	KG
25	Guanabana - producto fresco con cascara sin deterioro físico - peso variable	2	KG
26	guasca-producto fresco sin deterioro físico x 60 g	5	UN
27	Guayaba común - producto fresco con cascara - peso variable	5	KG
28	Guayaba coronilla - producto fresco con cascara sin deterioro físico	1	KG
29	habas -producto fresco sin deterioro físico empaque x 125 g	0	UN
30	Habichuela verde - habichuela, producto fresco de color verde sin deterioro físico - kilo	15	KG
31	Hierbabuena fresca - producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	2	UN
32	Hoja de plátano - producto fresco natural atado, hojas grandes y enteras - Empacado en atados de 250 gramos	10	UN
33	hojas de naranjo agrio-producto fresco sin deterioro físico - X 60 g	10	UN
34	Jengibre fresco - producto fresco - sin daño fisico visible - peso variable	3	KG
35	Kiwi - producto fresco con cascara sin deterioro físico - peso variable	5	KG
36	laurel entero -producto seco sin deterioro físico - empaque x 60 g	10	UN
37	Lechuga Batavia - producto fresco de color verde y betas blancas sin hojas marchitas de color marrón - peso variable	20	KG
38	Lechuga morada crespa - producto fresco de apariencia fresca sin hojas marchitas, ni deterioro visible - peso variable	10	KG

39	Lechuga verde crespa - producto fresco producto fresco de apariencia fresca sin hojas marchitas, ni deterioro visible	10	KG
40	limon mandarino-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	5	KG
41	Limon pajarito - producto fresco con cascara sin deterioro físico de color verde y amarillo	5	KG
42	Limon Tahiti - limón Tahití o persa verde, acidez media y pronunciada especialmente en la preparación de bebidas refrescantes- producto fresco con cascara sin deterioro físico de color verde piel brillante y lisa	15	KG
43	Limoncillo - producto fresco atado -Empacado en atados de 250 gramos	5	UN
44	Lulo - producto fresco con cascara de color amarillo sin deterioro físico	12	KG
45	Mandarina oneco - producto fresco con cascara sin deterioro físico de color verde y naranja de textura firme	40	KG
46	mango azúcar-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	15	KG
47	Mango comun - producto fresco con cascara amarilla - sin deterioro físico	15	KG
48	Mango tommy - producto fresco con cascara color rojo y amarillo - sin deterioro físico	15	KG
49	Manzana roja - Unidad x 125 gramos - producto fresco sin golpes ni magulladuras - unidad	35	UN
50	Manzana verde - Unidad x 125 gramos - producto fresco sin golpes ni magulladuras - unidad	35	UN
51	maracuya-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	20	KG
52	masa de choclo-producto fresco sin deterioro físico - peso variable	12	KG
53	Masa de maiz para empanada - masa lista fresca empacada al vacío - empacado por 1 kilo	20	KG
54	Melon - producto fresco con cascara de textura firme sin deterioro físico	20	KG
55	Menta fresca - producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	10	UN
56	Mora de castilla fruta - producto fresco sin deterioro visible - peso variable	15	KG
57	naranja comun - Color verde brillante o amarillo - peso variable	20	KG
58	Oregano fresco - producto fresco - Empacado en atados de 60 gramos	10	UN
59	oreganon -producto fresco sin deterioro físico - empaque x 60 g	10	UN
60	Papa amarilla - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida - peso variable	40	KG
61	Papa capira - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida - peso variable	50	KG
62	Papa parda - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida - peso variable	50	KG
63	Papa pastusa - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rigida - peso variable	20	KG
64	Papa roja mambera - producto fresco con cascara sin daños físicos y textura rígida medianas - peso variable	10	KG
65	Papaya - producto fresco con cascara firme al tacto, sin deterioro físico - peso variable	20	KG

66	Pepino cohombro - producto fresco con cascara de color verde oscuros y textura rígida - peso variable	15	KG
67	Pera - producto fresco con cascara de color verde firme al tacto, sin deterioro físico - unidad	50	UN
68	Perejil crespo,producto fresco atado - Empacado en atados de 60 gramos	20	UN
69	Perejil liso - producto fresco de color verde intenso, sin daños fisicos- empaque por 60 gramos	20	UN
70	Pimenton Rojo - Producto fresco con cascara sin daños visibles - peso variable	40	KG
71	Piña Oro Miel - producto fresco de color amarillo y exterior firme, sin daños visibles - peso variable	40	KG
72	Platano Verde - plátano verde sin maltrato físico producto fresco - peso variable	50	KG
73	platano guineo -producto fresco sin deterioro físico - peso variable	10	KG
74	Platano Maduro - Producto fresco con cascara de color amarillo- peso variable	50	KG
75	Plátano Maduro Guayabo - Producto fresco con cascara de color amarillo - peso variable	20	KG
76	Platano Pinton - plátano semi maduro - peso variable	20	KG
77	poleo -producto fresco sin deterioro físico - empaque x 60 g	10	UN
78	Pulpa De Fruta Varios Sabores - Producto procesado congelado sabores surtidos - empaque por 500 gramos - variedad según observacion - marca reconocida	20	KG
79	Raices Chinas - Producto fresco empacado - empaque por 250 gramos	2	UN
80	Remolacha - Vegetal, producto fresco de textura piel rígida sin maltrato físico - peso variable	5	KG
81	Repollo Blanco - Producto fresco sin hojas marchitas de color marrón - peso variable	15	KG
82	Repollo Morado - Producto fresco sin hojas marchitas de color marrón - peso variable	10	KG
83	Romero- producto fresco de color verde intenso empaque por 50 gramos	10	UN
84	Sandia - Producto fresco con cascara firme al tacto, sin deterioro físico de color verde y betas amarillas - peso variable	20	KG
85	Tomate chonto - producto fresco de color rojo intenso, sin deterioro físico - peso variable	30	KG
86	Tomate de arbol - producto fresco con cascara de textura rígida - peso variable	10	KG
87	Tomate milano - producto fresco de color rojo intenso, sin deterioro físico - peso variable	10	KG
88	Tomillo fresco - producto fresco - Empacado en atados de 125 gramos	10	UN
89	ullucos - color rosa, textura rigida, sin tierra, producto fresco sin deterioro físico - peso variable	10	KG
90	Uva Isabela - producto fresco con cascara - bandeja por 400 gramos	15	UN
91	Uva chilena - verde o roja- producto fresco con cascara, firme al tacto, sin deterioro físico - peso variable	5	KG
92	Yuca junca - producto fresco con cascara de buen tamaño sin deterioro físico -	20	KG

	peso variable		
93	Zanahoria - zanahoria, producto fresco sin maltrato físico de color brillante - peso variable	20	KG
94	Zapallo - producto fresco con cascara de textura rígida - peso variable	5	KG
95	Zuccini amarillo - producto fresco con cascara de textura rígida - peso variable	0	KG
96	Zuccini verde - producto fresco con cascara de textura rígida - peso variable	0	KG
GRUPO E – CAFETERIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Carne de cerdo -tocino (garra) , producto refrigerado - - empacado al vacio	5	KG
2	carne de cerdo - brazo de cerdo molido - producto congelado - empacado al vacio	10	KG
3	Carne de cerdo - Hueso de cerdo - hueso carnudo espinazo de cerdo - mpacado al vacio	5	KG
4	Carne de cerdo - papada - carne de cerdo corte especifico papada , producto refrigerado - - empacado al vacio	1	KG
5	Carne de cerdo - pernil - carne de cerdo pernil , producto refrigerado- empacado al vacio	5	KG
6	Carne de cerdo - rabo o cola -producto congelado -- empacado al vacio	0	KG
7	Carne de cerdo- brazo - carne de cerdo brazo, producto refrigerado - empacado al vacio	20	KG
8	Carne de cerdo -carne bondiola de cerdo - producto congelado-empacado al vacio	10	KG
9	Carne de cerdo -chicharron tocino especial - producto congelado - empacado al vacio	10	KG
10	Carne de cerdo -Costilla de cerdo ahumada especial - carne de cerdo costilla seca ahumada natural ,producto refrigerado - empacado al vacio	5	KG
11	Carne de cerdo Costilla de cerdo - carne de cerdo costilla, producto refrigerado - empaque por 1 kilo	5	KG
12	Carne de cerdo lomo -producto refrigerado - peso variable - Empacado al vacio	0	KG
13	Carne de cerdo- magra - pulpa de cerdo sin grasa, producto fresco y refrigerado - empacado al vacio	20	KG
14	Carne de cerdo -Patas de cerdo - carne de cerdo hueso patica, producto refrigerado - empacado al vacio	0	KG
15	Carne de cerdo- Tocino de cerdo economico - grasa dorsal del cerdo, producto refrigerado - empacado al vacio	5	KG
16	Carne de res - lomo redondo-producto congelado x 1000g - empacado al vacio	0	KG
17	Carne de res - Callo de res - callo de res perfectamente limpio sin restos de suciedad, debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos - empacado al vacio	0	KG

18	Carne de res - carne de res pecho -empacado al vacio	2	KG
19	Carne de res - carne de res pepino entera - empacado al vacio	20	KG
20	Carne de res - falda de res- empacado al vacio	20	KG
21	Carne de Res - Hueso de res carnudo cogote - carne de res hueso cogote carnudo producto refrigerado - empacado al vacio	5	KG
22	Carne de Res - Hueso de res sancochero - hueso para sustancia- producto refrigerado - empacado al vacio	0	KG
23	Carne de res - punta de falda - empacado al vacio	10	KG
24	Carne de res- bola negra o centro de cadera - corte especifico bola negra o centro de cadera - - empacado al vacio	10	KG
25	Carne de res -carne de res pepino molida - empacado al vacio	30	KG
26	Carne de res -carne sobrebarriga gruesa - empacado al vacio	5	KG
27	Carne de res- espaldilla - carne de res, corte espaldilla. Producto refrigerado - empacado al vacio	10	KG
28	Carne de res -higado de res producto congelado- empacado al vacio	0	KG
29	Carne de res -molida especial - producto fresco y refrigerado magra sin grasa	15	KG
30	Carne de res morrillo - empacado al vacio	5	KG
31	Carne de res- muchacho- entero - corte especifico muchacho, producto refrigerado - peso variable	5	KG
32	Carne de res- ampolleta - corte especifico ampolleta, producto refrigerado - empacado al vacio	5	KG
33	Carne de res- caderita - corte especifico, caderita, producto refrigerado - empacado al vacio	15	KG
34	Carne de res- costilla - carne de res costilla producto refrigerado - empacado al vacio	5	KG
35	Embutido- Chorizo de cerdo - carne embutida, marca reconocida - empacado al vacio	5	KG
36	Embutido-Chorizo santarosano - empaque x 500 g	0	UN
37	Embutidos - Jamón de cerdo - jamón de cerdo especial tajado sin adictivos marca reconocida - empaque por 500 gramos	20	UN
38	Embutidos- chorizo artesanal- producto congelado x 1000 g - empacado al vacio	10	UN
39	Embutidos -Longaniza - carne embutida, marca reconocida - refrigerado - empaque por 500 gramos	0	UN
40	Embutidos- salchicha manguera - producto fresco - peso variable	20	KG
41	Embutidos -salchicha mixta - tradicional carne embutida - marca reconocida - empaque por 400 g gramos	10	UN
42	Embutidos -Tocineta de cerdo ahumada - tocineta marca reconocida sin adictivos y sabores - empaque por 250 gramos	2	UN
43	Huevos- Huevos triple AAA - unidad - empacado en Panal de 30 unidades	30	PANAL
44	Lacteos - Arequipe - dulce de leche - uso para reposteria - marca reconocida - Empacado en tarro por 500 gramos	3	UN
45	Lacteos - Arequipe industrial o repostero - dulce de leche - uso para reposteria -	1	UN

	marca reconocida - Empacado por 5 kilos		
46	Lacteos - Crema de leche vegetal whipe topping - marca reconocida - empacado en tretra pack por 1 litro	1	L
47	Lacteos - Crema de leche, marca reconocida - minimo 35% de grasa en su contenido neto- empacado en bolsa de 1 litro	5	L
48	Lacteos - Crema de leche, marca reconocida - empacado en bolsa de 200 ml	5	UN
49	Lacteos - Leche condensada - marca reconocida - empacada por 420 gramos	10	UN
50	Lacteos - Leche en polvo - leche en polvo- marca recocida - empacada por 900 g	10	UN
51	Lacteos - Mantequilla láctea, producto fresco - mantequilla sin sal- marca reconocida - empacada por 500 gramos	2	UN
52	Lacteos - Margarina astra - marca reconocida - empacada por 1 kilo	10	KG
53	Lacteos - Margarina para hojaldre - margarina industrial roja para hojaldres livianos y crujientes - empacada por 1 kilo	2	KG
54	Lacteos - Margarina vegetal - margarina multipropósito vegetal -empacado por 1 kilo	1	KG
55	Lacteos- leche entera en caja tetrapack - empaque x 900 ml	20	KG
56	Lacteos -Queso campesino - queso entero - empacado por 500 G	0	UN
57	Lacteos -Queso costeño - queso molido - empacado por 500 gramos -producto fresco empacado al vacio	10	UN
58	Lacteos -Queso crema para untar - marca reconocida - empacado por tarros de 400 gramos	5	UN
59	Lacteos -Queso cuajada - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 450 gramos	8	UN
60	Lacteos -Queso doble crema entero , - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 2.5 K	2	UN
61	Lacteos -Queso doble crema tajado - - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 2.5 K	5	UN
62	Lacteos -Queso mozarella tajado - producto fresco queso empacado al vacío - empacado por 2.5 K	5	UN
63	Lacteos -Yogurt - producto empacado en tarro - sabores surtidos- empacada por 4 litros	2	UN
64	Mariscos - camaron precocido - producto congelado - empaque x 1000 g	0,5	KG
65	Mariscos - camaron rosado - producto congelado x 1000 g- empacado al vacio	0	KG
66	Mariscos - Camarón tigre crudo sin pelar - producto frescos de mar - congelado - empaque por 500 gramos	0,5	KG
67	Mariscos - mixturas de mariscos - producto cogelado- empaque x 200 gr - empacado al vacio	0,5	KG
68	Pescado - Cabezas de pescado de mar - producto frescos de mar - congelado	0,5	KG
69	Pescado - filete de tilapia-producto congelado - empacado al vacio	0	KG
70	Pollo - bombones de pollo - producto fresco - peso variable	5	KG
71	Pollo- Carcasas de pollo - hueso de pollo - peso variable	5	KG
72	pollo - contramuslo -producto congelado	15	KG

73	Pollo - muslos de pollo - producto congelado	0	KG
74	Pollo - pernil de pollo- producto congelado -	0	KG
75	Pollo- alas -con costillar- productos de carne y aves de corral alas de pollo - empaque por 1 kilo	5	KG
76	Pollo- pechuga en filete - productos de carne y aves de corral pechuga fileteada - Peso variable	2	KG
77	Pollo- pechuga entera - productos de carne y aves de corral pechuga entera - Peso variable	20	KG
78	Pollo- Pollo entero tipo asadero - productos de carne y aves de corral - pollo entero por 1.5 kilos	2	KG
79	Pollo- viseras de pollo(molleja, corazón, higado) producto congelado - empaque x 500 gramos	1	KG
GRUPO F - CAFETERIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Aceite de girasol - marca reconocida - botella x 3000 ml	1	UN
2	Aceite de soya -marca reconocida - botella x 5000 ml	8	UN
3	Aceites vegetal comestibles - para fritura - 20 Litros	6	UN
4	Achiote - producto condimento pepa. - empaque por 250 gramos	0,5	KG
5	achiote en polvo - producto seco - empaqaque x 250 gramos -	0,5	KG
6	Agua - marca reconocida - botella Pet por 600 mililitros	0	UN
7	Agua con Gas - marca reconocida - botella Pet por 600 mililitros	0	UN
8	agua en botella - empaque x 300 ml - marca reconocida	0	UN
9	Agua en botella - marca reconocida - botella 5000 mililitros	1	UN
10	Agua saborizada con Gas sabor Lima Limon - marca reconocida - botella Pet por 600 mililitros	1	UN
11	ajo en polvo- empaque x 250 gr	0,5	KG
12	Ajonjolí blanco - producto seco - empaque por 250 grmos	1	KG
13	Ajonjolí negro - producto seco - tarro por 453 gramos	1	UN
14	alabahaca seca - producto seco - presentacion x 113 g	2	UN
15	Alcaparras - producto empacado en conserva - frasco por 250 gramos - marca reconocida	4	UN
16	Almendra enteras - almendra al natural con cascara, producto seco - empaque x 500 gramos	1	UN
17	Almendra laminada - almendra al natural laminada, producto seco - empacado empaque x 500 gramos	1	UN
18	Almidón de yuca agrio - empacado por 500 gramos	5	KG
19	Anis estrellado - producto seco - entero - empaque x 250 g - color marron rojizo- marca reconocida	1	UN
20	Arroz blanco - arroz blanco (cereal) - Marca reconocida - empaque por 5 kilos	40	KG
21	Arveja seca - producto seco empacado - Marca reconocida - empaque por 500	8	KG

	gramos		
22	Arepa Pequeña - arepa de maiz- paquete x 1200 gramos- 40 unidades	5	PAQ
23	atomizador con medidor - plastico - capacidad 1000 cc -pistola para que su contenido salga en chorro o spray - uso institucional	5	UN
24	Atún lomitos en aceite en lata - marca reconocida - lata por 160 gramos	0	UN
25	avena en hojuelas - con tonalidades castaño o caoba-Compacta, sin desprendimiento de partículas - tamaño uniforme - empaque x 500 g - marca reconocida	1	KG
26	Azucar morena - azucar morena marca reconocida - Marca reconocida - empaque por 2.5 kg	2	UN
27	Azucar pulverizada - azucar micropulverizada o 4 x o 5 x, marca reconocida - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	2	KG
28	Azucar refinada - azúcar refinada o azúcar de alta pureza - Marca reconocida 2.5 kg	30	KG
29	Baldes plasticos-colores variados- capacidad 10lt (azul, negro, rojo, verde) - Unidad	2	UN
30	bandejas de carton -10 x 15 - paquete x 100 unidades	5	PAQ
31	Blanquillo - frijol blanco - producto seco - empacaque x 500 gramos	2	UN
32	bebida chocolatada tipo milo- bebida en polvo de a base de chocolate y malta - empaque doypack x 500 g	1	UN
33	Bebida gaseosa kola roja o cola oscura- marca reconocida -botella pet por 400 mililitros	1	UN
34	bicarbonato - producto en polvo - empacado por 60 g - marca reconocida	5	UN
35	Bocadillo de guayaba - barra de bocadillo en lonja - barra por 250 gramos	5	UN
36	Bocadillo veleño - paquete por 12 unidades - 500 gramos	2	PAQ
37	Bolsa aluminizada - referencias varias - L17/ L19 / A20 - paquete por 100 unidades	20	UN
38	Bolsa Cierre Hermético Diferentes Tamaños Paquete X 100 - Bolsa hermética diferentes dimensiones 18 x 22; 28 x14 ; 8 x10; 14 x 14; 6 x10 - PAQUETE X 100	20	PAQ
39	bolsa de papel de kilo - paquete x 100 unidades	20	PAQ
40	Bolsa para canastas -bolsatina - empaque x 100 unidades	2	PAQ
41	Bolsa para transporte o empaque de alimentos T25 ; T30 - refencias varias - color blanco . Paquete por 100 unidades	5	PAQ
42	Bolsa polipropileno - referencias varias -4x8/ 10 X 10 / 10 x 12 / - Paquete por 100 unidades	20	PAQ
43	bolsas papel de 250gr - 500 gr -paquete x 10 unidades	10	PAQ
44	bolsas Residuos solidos- bolsa de basura - 90x110 cm. Calibre 1.2 extra resistente- colores blanco, verde o negro para punto ecologico de 121 litros - paquete x 10 unidades	2	PAQ
45	bolsas Residuos solidos- bolsa de basura - 65x90 cm. Calibre 1.2 extra resistente colores blanco, verde o negro para punto ecologico de 55 litros - paquete x 100 unidades	2	PAQ

46	Brownie Arequipe - marca reconocida - unidad por 75 gramos	1	UN
47	Cacao en polvo - empaque por 500 gramos o 1 kilo	0,5	KG
48	cafe instantaneo doypack - caja x 48 sobres 1.5 g	1	PAQ
49	café instantaneo - frasco de vidrio- empaque x 500 gr	1	UN
50	Café molido - empacado al vacío, marca reconocida - kilo	10	KG
51	caja aluminio para lasagña de 16 onzas con tapa - paquete x 20 unidades	15	UN
52	caja aluminio para lasagña de 8 onzas con tapa - paquete x 20 unidades	4	PAQ
53	caja hamburguesa c1 bioform - paquete x 25 unidades	4	PAQ
54	Canela en polvo-producto seco - empacado en frasco por 510 gramos	1	UN
55	Canela en rama o en astilla - especias o extractos: canela en astilla, canela en rama empacada por 500 gramos	0,5	KG
56	capacillos # 1- material papel - color blanco- paquete x 100 unidades	1	PAQ
57	capacillos #5 - material papel - color blanco- paquete x 100 unidades	3	PAQ
58	capacillos # 2 - material papel - color blanco- paquete x 100 unidades	1	PAQ
59	cardamomo- empaque x 60 g	2	UN
60	Cepillo de mango largo plastico cerda dura - Unidad	5	UN
61	Cepillo de mano blanco cerda dura - UNIDAD	5	UN
62	cepillos de dientes - economico -unidad	2	UN
63	Cerezas rojas en almíbar - cerezas en almíbar con características a frutos rojos. - marca reconocida - frasco por 500 gramos	2	UN
64	cernido de dulce de guayaba - paquete por 1000 g	2	KG
65	Cerveza dorada- lata - cerveza, tipo dorada lager con baja fermentación con una fermentación pronunciada resaltando a cebada y cereales, presentación x 330 ml c.u - unidad	2	UN
66	Cerveza negra -lata - cerveza, tipo lager alemana opaca de color muy oscuro y sabor muy fuerte, sensoriamente chocolate o café 330 ml c.u. - unidad	0	UN
67	chinches plastificado -color blanco - caja x 100 unidades	2	PAQ
68	Chips de chocolate - empaque x 1000 gramos	5	UN
69	Chocolate de mesa amargo - chocolate tradicional amargo de mesa sin azúcar - empaque por 250 gramos	10	UN
70	Chocolate de mesa en polvo- con clavos y canela - marca reconocida - empaque por 250 gramos	5	UN
71	Chocolate liquido - chocolate liquido americano importado - botella por 1 litro	2	L
72	cinta de enmascarar 1 cm de ancho - rollo x 50 metros - marca reconocida	2	UN
73	cinta de enmascarar 2 cm de ancho - rollo x 50 metros- marca reconocida	2	UN
74	cinta transparente gruesa 5 cm de ancho - rollo x 50 metros	2	UN
75	cintas de papel colores surtidos 3 cm de ancho - rollo x 20 metros	2	UN
76	Ciruela pasas sin semilla - empaque por 250 gramos	0	UN
77	Citrato de sodio - empaque por 50 gramos	2	UN
78	Clavo de olor - clavos de olor entero - empacado por 125 gramos	2	UN

79	Clavo de olor en polvo - empacado por 125 gramos	2	UN
80	Cobertura de chocolate amargo - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	0	KG
81	Cobertura de chocolate de leche (blanco) - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	0	KG
82	Cobertura de chocolate negro del leche - Marca reconocida - empaque 1 kilo	0	KG
83	Cobertura de chocolate semi amargo - Marca reconocida - empaque por 1 kilo	0	KG
84	coco desihidratado sin azucar - color blanco - empaque x 250 g	3	UN
85	Cocoa en polvo - Marca reconocida- empaque por 500 gramos	4	UN
86	Color caramelo - caramelo - frasco por 500 mililitros	2	UN
87	colorante artificial para alimentos- en polvo-apto para Yogurt x empaque x 25 g	1	UN
88	Colorante en gel- liposoluble para chocolate-bomboneria- liquido- colores varios - presentacion x 13 ml	1	UN
89	Colorante liquido en gel - colores varios- marca reconocida con colorante idénticos al natural - frasco por 60 mililitros	1	UN
90	Comino entero - comino entero especias aromáticas- empacado por 125 gramos	4	UN
91	Condimento chorizo ahumado- pruducto seco - empaque x 1000 g	0	UN
92	Condimento chorizo antioqueño- pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
93	condimento de longaniza - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
94	Condimento hamburguesa - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
95	Condimento jamón de cerdo - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
96	condimento jamón de pollo- producto en polvo - empaque x 1000 g	0	KG
97	Condimento longaniza - pruducto seco - empaque x 1000 g	0	KG
98	Congelados- Dedos de queso- torneado - paquete x 10 unidades - 18 cm	5	PAQ
99	Congelados- Dedos Hawaino - paquete x 5 unidades - 18 cm	5	PAQ
100	Congelados- Dedos Ranchero - dedo salchicha - paquete x 10 unidades - 28 cm	10	PAQ
101	Congelados- Aborrajado grandes - paquete x 5 unidades - 100 gramos unidad	20	PAQ
102	Congelados- Arepa de huevo masa amarilla - paquete x 5 unidades - 200 gramos unidad	20	PAQ
103	Congelados- Empanadas medianas - paquete x 25 unidades - 60 gramos por unidad	4	PAQ
104	Congelados- Papa Rellena grande - paquete x 5 unidades -250 gramos por unidad	10	PAQ
105	Congelados- Pasteles de hojaldre congelado o precocido - pollo, jamon queso. Hawaiano- 130 g por unidad	0	UN
106	Congelados- Pasteles rellenos tipo panzerotti - pollo, rachero, carne o hawaiano - paquete x 5 unidades- 110 gramos unidad	10	PAQ
107	copas de 1 oz con tapa - paquete x 100 unidades	3	UN
108	copas media onza con tapa - paquete x 100 unidades	2	UN
109	crema de coco - mestre- Botella x 960 ml	1	UN
110	Crema de coco - lata por 400 gramos	1	UN

111	Cubiertos ecologicos - referencias varias - cuchara / cuchillo /tenedor - material madera - empaque por 50 unidades	4	UN
112	Curcuma - curcuma especias natural molida - unidad por 105 gramos	0,5	KG
113	Curry - curry especias en polvo natural - unidad por 100 gramos	0,5	KG
114	Descalcificador maquina espress- con certificado OMRI LISTED - Certificado por la NSF - empacaque x 566g (20 oz)	1	UN
115	Desengrasante - Desengrasante para hornos y campanas - LITRO	1	UN
116	desengrasante alcalino- espuma controlada- optimiza la limpieza de hornos, parrillas y más, removiendo eficazmente grasas y suciedad -deal para remover grasa superficial y carbonizada.-ecomendado para la industria láctea, alimenticia, de bebidas y otros sectores industriales- tarro x 3.8L	1	UN
117	Desinfectante Amonio Cuaternario - Desinfectante de uso en alimentos base amonio cuaternario - GALON	1	UN
118	Desinfectante Base Acido Peracético - Desinfectante de uso en alimentos base ácido peracético al 6% - GALON	1	UN
119	Desinfectante Clorado - Desinfectante de uso en alimentos base hipoclorito de sodio - GALON	1	UN
120	Desinfectante De Acido Orgánicos - Desinfectante de uso en alimentos de ácidos orgánicos Citrosan - GALON	1	UN
121	desinfectante- solución de hipoclorito de sodio al 13%-Para Desinfección y Blanqueamiento-ropiedades desinfectantes y de blanqueamiento para una variedad de sectores, incluidos industrial, hotelero, hospitalario y alimentario-cumplimiento de las regulaciones de la FDA y EPA- tarro x 3.8 L	1	UN
122	Detergente Alcalino - Detergente alcalino para hornos - GALON	1	UN
123	detergente desengrasante- basado en agua, perfecto para una variedad de superficies incluyendo acero inoxidable, cerámica y aluminio-Diseñado para entornos industriales y cumpliendo con las normativas de la FDA-garantiza una limpieza profunda sin dañar las superficies tratadas- frasco x 3.8 litros	1	UN
124	Detergente Lavalosa Industrial Liquido - detergente neutro para la industria de alimentos, concentrado - GALON	1	UN
125	Detergente Liquido Concentrado - Detergente liquido neutro para la industria de alimentos Degratec - GALON	1	UN
126	Detergente para horno DET&Rinse™ o ECO -DET & RINSE ULTRA DB1050 caja x 10 botellas de 1 litro	1	UN
127	Detergente para horno rational - caja x 10 botellas de 1 litro	1	UN
128	empaque para cupacake- paquete x 100 unidades	2	PAQ
129	empaque termo formado Al24 con tapa alta	10	UN
130	encendedores de click - caja x 25 unidades	1	PAQ
131	envase plastico con tapa - capacidad 200ml para yogurth- unidad	1	UN
132	Escoba plastica con cabo largo plastico- fibra suave - unidad	5	UN
133	Esencia para panaderia y pasteleria- sabores varios - marca reconocida - frasco por 500 mililitros	1	UN

134	Esponja Abrasiva - Esponja abrasiva verde - marca reconocida - Paquete por 3 unidades	10	PAQ
135	Esponja de Acero - Esponja de acero - marca reconocida - Paquete por 2 unidades	5	PAQ
136	Esponja de Brillo - Esponja de brillo - marca reconocida paquete x 6 unidades	5	UN
137	esponja lavaloza con fibra abrasiva y espuma - paquete x 6 unidades	5	PAQ
138	Estabilizador multigel x empaque x 100 g	1	UN
139	estabilizante para chantilly - producto seco - en polvo- empacado x 125 g	1	UN
140	extracto de coco- crema de coco sin azucar- lata x 400 g	5	UN
141	Fecula de maíz - maicena o fecula de maiz blanca - empacado por kilo	5	KG
142	fideo de arroz vermicelli - paquete x 200 g	2	UN
143	Frasco de vidrio con tapa - frasco de vidrio para conservas de 80- 130, 250ml- 500 ml- unidad	10	UN
144	Frijol bolon - producto seco empacado - empaque por 500 gramos	16	UN
145	frijol calima - producto seco - rojo moteado de crema, brillante Forma: alargada arriñonada - empaque x 500 g	16	UN
146	frijol caraota- grano de tamaño pequeño, color negro - empaque x 500 g	10	UN
147	Frijol cargamanto - empaque por 500 gramos o 1 kilo	10	UN
148	fruta cristalizada - empaque x 1 KILO	2	KG
149	Galleta oreo - galleta de chocolate con relleno de crema de vainilla presentación paquete x 12 und - unidad	0	PAQ
150	galletas tipo ducales - aproximadamente 19 porciones por envase -empaque x 500 g, 5 tacos	0	PAQ
151	galletas tipo maria -galleta de vainilla con un toque azucarado- aproximandamente 8 porciones por envase - empaque x 220 g, 2 tacos	0	PAQ
152	galletas tipo saltin - galleta de soda o crackers- aproximadamente 21 porciones por envase - empaque x 500 g, 5 tacos	0	PAQ
153	garbanzos - producto seco- grano de color amarillento - empaque x 500 g	25	UN
154	Gaseosa sabores surtidos - gaseosa sabores surtidos - 1.5 Litros	10	L
155	Gelatina sin sabor - marca reconocida - empacado por 125 gramos	0,5	KG
156	Gel antibacterial para manos- para dispensador o botella - empaque por 1000 ml	1	UN
157	Glucosa - frasco por 250 ml	1	UN
158	glutamato monosodico - sal sodica de acido glutamico - empaque x100 g	2	UN
159	Gorros cofia tipo oruga- desechabl- color blanco - paquete por 100 unidades	6	PAQ
160	grapadora de oficina - color negro- tamaño grande	1	UN
161	Guantes de nitrilo - tallas surtidas color negro o azul caja - caja x 100	5	UN
162	Guantes plásticos industrial - guante material plástico- colore rojo, negro y amarillo - tallas variadas desde la S hasta la XL- Empaque individual-	10	UN
163	Harina de almendras - marca recnocida - empacada por 500 gramos	2	UN
164	Harina de arroz - marca recnocida - empacada por 500 gramos	0	UN

165	Harina de avena - marca recnocida - empacada por 500 gramos	0	UN
166	harina de centeno - empaque x 500 g	0	UN
167	harina de maiz dulce - mezcla de harina de maiz dulce para preparar arepas de choclo x empaque x 1000 g - marca reconocida	5	KG
168	Harina de quinua - marca recnocida - empacada por 500 gramos	0	UN
169	Harina de soya - marca recnocida - empacada por 500 gramos	0	UN
170	Harina de trigo - para reposteria, galleteria - maximo con 10 % de proteina en su contenido neto - marca recnocida - empacada por kilo	20	KG
171	Harina de trigo panificable - minimo con 12 % de proteina en su contenido neto - marca recnocida - empacada por kilo	10	KG
172	Harina integral - marca recnocida - empacada por 500 gramos	2	UN
173	hojaldras - paquete x 450 gramos - 12 unidades aproximadamente	5	UN
174	Humo liquido - empleado para elaboración de embutidos - frasco por 1 litro	1	L
175	jabon azul - forma cuadrada, color azul, fragancia a citronela herbal, compuesto por 68% de jabón anhidro - barra x 300 g - empaque x unidad - marca reconocida	5	UN
176	jabon neutro para manos - Industrial - botella x 3.8 L	1	UN
177	Jeringas desechables - jeringas desechable 10 ml - unidad	10	UN
178	jugo de naranja - botella x 1000 ml	50	L
179	jugos en caja - marca reconocida - caja por 250 mililitros	5	UN
180	Kit medición de ácido peracético - kit para medición de ácido peracético - unidad	1	UN
181	Kit medición de cloro y pH - kit para medición de cloro y pH - unidad	1	UN
182	Kit tirilla medico amonio - kit tirilla para medición de amonio - unidad	1	UN
183	Laminadas de papel parafinado - referencias varias - impreso con diseños varios - paquete por 100 unidades	20	PAQ
184	laminas de papel para alimentos - plasticas - desechables- empaque x 100 und	20	PAQ
185	lapicero en gel negro - caja x 12 unidades - marca reconocida	1	PAQ
186	Laurel seco - producto seco en paquete plástico x10gr - paquete	30	UN
187	lavaloza liquido antibacterial limon y aloe , frasco con sistema dosificador vertical con soporte de espuma lavaloza - empaque x 850 ml	2	UN
188	Lechona- producto preparado- caja x 400 gr- caja de carton	0	UN
189	lentejas - producto seco -empaque x 500 g - marca reconocida	25	UN
190	Levadura en polvo instantánea - producto seco empacado al vacío - Empacado por 500 gramos	2	UN
191	limpiadores de vidrios- mango largo- extendible - unidad	3	UN
192	macarron -producto seco- pasta corta - fresco- empaque x 500g - marca reconocida	20	UN
193	Maíz blanco trillado - producto seco - empacado por 500 gramos	10	UN
194	maíz pira - maiz palomero - producto seco - fresco- empaque x 500 -marca reconocida	10	UN

195	maiz tostado grande o chancaca - producto fresco x 500g-marca reconocida	2	UN
196	Manga pastelera desechable 30 cm- rollo por 100 unidades	1	UN
197	maní sin sal - fruto seco - tostado sin sal - empaque x 500 g -marca reconocida	1	UN
198	marcador permanente- punta fina - resistente al agua y la decoloracion - caja x 12 unidades	1	PAQ
199	marcadores borrables negro - azul - rojo - verde - recargable - caja x 12 unidades --marca reconocida	1	PAQ
200	masa para tamal - producto fresco - empaque x 500g	1	UN
201	Mayonesa - producto empacado al vacío herméticamente marca reconocida - Empacado por 1 litro	3	KG
202	Mazorca tierna lata - producto enlatado desgranado por 380 gramos	10	UN
203	Melocotón o durazno en almíbar - producto enlatado desgranado por 820 gramos	2	KG
204	mezcla en polvo para preparar buñuelos- empaque x 1000 g	4	KG
205	Miel de abeja - miel de abejas de alta pureza y calidad - botella x 1000 gramos	2	UN
206	Miga de pan - producto seco - Empacado por KILO	4	KG
207	molde de papel encerado para panetton x 300 gr - paquete 12 unidades	2	PAQ
208	Mostaza - producto empacado al vacío herméticamente doypack - Empacado por 1 litro	1	KG
209	mopa microfibra diferente tamaños grande, mediano o pequeño con palo - empaque x unidad	10	UN
210	natilla tradicional- marca reconocida-presentacion caja x 600 gramos	10	UN
211	nitral - sal nitral - empaque x 500 g	1	UN
212	Nueces de Brazil - producto seco - empacado al vacio por 500 gramos	1	UN
213	Nueces pecanas - producto seco - empacado al vacio por 500 gramos	1	UN
214	Nuez moscada pepa - pepa entera - paquete por 10 gramos	10	UN
215	oreganó entero - producto seco - empaque x 60 g	20	UN
216	Palillo hamburguesa*125 - palillo de doble punta tipo coctel y/o tipo hamburguesa. - caja x 150 unidades	10	UN
217	Palillos de bamboo- bolsa x 100 uni- 17 cm con nudo	10	UN
218	palillos para chuzos - palo para pinchos - material madera- empaque x 100 und	10	PAQ
219	pan arabe - paquete x 5 unidades	20	UN
220	pan artellano hamburguesa - 10 cm de diatro aprox - fresco - paquete x 6 unidades	20	PAQ
221	pan artellano mini- 15 cm de largo aprox - fresco - paquete x 6 unidades	20	PAQ
222	Pan Frances - fresco tipo baguette x 315gr - unidad	20	UN
223	pan para sandwich- 15 cm de largo aprox -paquete x 6 unidades	20	PAQ
224	pan servilleta - presentacion x 5 unidades- 400 gramos	20	UN
225	Pan tajado italiano - fresco empacado artesano integral tajado por 500 gramos - unidad	20	UN
226	Pan tajado para sándwich - producto empacado x 600gr - unidad	20	UN

227	pancook - pan fresco - redondo - tamaño personal - paquete x 4 und	25	PAQ
228	Panela - panela empacada individualmente x 875gr - unidad	10	UN
229	panko - empaque por 1000 gramos	2	UN
230	Paño de Microfibra - azul, rojo, verde, blaco- paquete x 5 unidades	5	UN
231	papa a la francesa 9x9 - producto precocido - paquete x 2.5 kilos- marca reconodida	5	PAQ
232	Papel aluminio - papel aluminio para envolver alimentos x 300 metros - rollo	2	UN
233	papel contac - transparente - rollo x 20 metros	1	UN
234	Papel vinipel de envolver alimentos - utensilios para cubrir alimentos rollo x 300 metros - rollo	2	UN
235	paprika - pimenton seco -producto en polvo - gluten free- tarro x 453 g . Marca reconocida	1	UN
236	pasta conchita- producto seco - empaque x 250 g - marca reconocida	15	KG
237	Pasta corta tipo penne - producto empacado herméticamente por 500 gramos	15	KG
238	pasta de aji panca - empaque x100 gr	1	PAQ
239	Pasta de tomate - producto empacado al vacío herméticamente doypack por 500 gramos	15	UN
240	Pasta espagueti - producto empacado herméticamente por 500 gramos	25	UN
241	Pasta fetuccini - producto empacado herméticamente por 500 gramos	10	UN
242	Pasta fideo fino - producto empacado herméticamente por 500 gramos	15	UN
243	Pasta para lasaña - pasta lasaña precocidad - caja por 400 gramos	12	UND
244	pasta tornillo - producto seco - pasta corta - paque x 500 g - marca reconocida	15	KG
245	pastas para fritura o fritura de trigo - empaque x 1000 g	1	KG
246	Pectina de alto metoxilo - espesante para uso alimentario - empaque por 50 gramos	1	PAQ
247	piedra de afilar cuchillos - herramienta de cocina - tamaño 6 pulgadas- grano 120 y 240 - unidad	1	UN
248	pimienta entera negra - condimentos de cocina - producto en pepa - tarro x 453,6 g - marca reconocia	1	UN
249	Pimienta negra molida - pimienta condimentos cocina - tarro por 453 gramos	1	UN
250	piola - material fibra de algodón - 3 mm - 62 metros	1	UN
251	Pistachos - empaque por 125 gramos	0,5	KG
252	pitillo ecopapel de 24 cm- emapaque x 100 un	2	PAQ
253	Polvo para hornear de uso industrial - empaque por 250 gramos	4	UN
254	Portacomidas ecologico- referencias varias - J1/J2/P1/P3/C1/B1 - Color blanco - Material pulpa de bagazo de caña - Paquete por 50 unidades	6	PAQ
255	Porta cubiertos - Bolsa de papel para cubiertos - paquete x 1000 unidades	4	PAQ
256	Promasa (harina de maíz) - harina de maíz precocidad vegetal, producto fresco - kilo	10	KG
257	Recogerdor- mango plastico largo - unidad	5	UN
258	resma de papel - tamaño carta - papel blanco ecologico - unidad	2	UN

259	ripio de papa - paquete x 1000 g - marca reconocida	2	PAQ
260	Sal marina - sal especias aromáticas - empacada por kilo	1	KG
261	Sal refinada - sal refinada para cocina - empacada por kilo	10	KG
262	salsa BBQ - marca reconocida - doypack x 1 kilo	1	KG
263	Salsa de ají picante - tarro por 250 g	1	UN
264	Salsa de soya - salsa de soya tradicional ml l - frasco por 1 litro	1	L
265	Salsa de tomate - marca reconocida - doypack por 1 litro	5	L
266	Salsa inglesa - marca reconocida - frasco por 1 litro	5	L
267	salsa negra - marca reconocida - frasco por 1 litro	5	L
268	Salsa rosada - marca reconocida - doypack por 1 litro	1	L
269	salsa showy- marca reconocida - doypack x 1 kilo	1	KG
270	salsa teriyaki - marca reconocida - tarro x 1 litro	1	KG
271	Salvado de trigo - empaque por 500 gramos	2	UN
272	sazón completa - gluten free- perfil de sabor umami -tarro x 340.2 g - americana - marca reconocida	1	UN
273	Semillas de amapola - producto empacado por 125 gramos	0	KG
274	semillas de calabaza - paquete x 125 g	0	UN
275	semillas de chia-empaque x 250 gramos	0	KG
276	Semillas de girasol - producto empacado por 125 gramos	0	KG
277	Semillas de linaza - producto empacado por 125 gramos	0	KG
278	servilleta institucional - partidas- paquete x 600 unidades	6	PQT
279	Tapabocas blancos - tapabocas desechables blancos - paquete x 50	2	PAQ
280	tarrina plasticas - con tapa- redondas -plasticas 8 oz - Paquete x 25 unidades	8	PAQ
281	Te o aromaticas - marca reconocida- caja x 25 unidades-40 gramos	4	UN
282	tetero para salsa - material plastico - sistema fifo - capacidad 300 ; 700; 200 ml	5	UN
283	Tinta para marcadores borrables negro - azul - rojo - verde- recargable - -marca reconocida	1	UN
284	toallas de cocina reutilizables tipo wypall - fibras de pulpa suave, adheridas a una lámina base de polipropileno - recomendado para limpieza pesada - color blanco -con precorte - rollo x 88 paños - marca reconocida	1	UN
285	Toallas de papel secado manos - rollo de toallas de papel color natural rollo x 150mts - rollo	1	UN
286	tomillo seco - condimento- molido - emapque x 60 g - marca reconocida	10	UN
287	tortillas blancas - frescas grandes - empacada en hoja de platano verde x 5 unidades	10	UN
288	Tortillas grandes - Tamaño XL - marca reconocida - paquete por 8 unidades	10	PA
289	Tortillas medianas - marca reconocida - paquete por 12 unidades	20	PA
290	tostadas `pequeñas - sabor mantequilla - empaque x 20 unidades	0	PAQ
291	Trapeador de fibra de algodón- mango largo plastico	3	UN
292	Uvas pasas - uvas deshidratadas - empaque por 250 gramos	0,5	KG

293	Vaso de cartón - vaso para café - vaso para bebidas - referencias varias - 4 oz / 6 oz / 7 oz - 9 oz - paquete por 100 unidades	10	PAQ
294	Vinagre balsámico - vinagre en frasco - marca reconocida - frasco por 1 litro	0	L
295	Vinagre blanco - marca reconocida - frasco por 1 litro	25	L
296	Vino blanco sauvignon blanc-vino joven- botella x 750 ml	0	UN
297	Vino dulce - vino de mesa a base de uvas rojas destiladas y fermentadas, con notas a nuez pronunciadas, graduación 5% x 750 mil - litro	0	UN
298	Vino tinto de cocina - cabernet sauvignon-vino joven- botella x 750 ml	0	UN
299	zumo de limon natural - botella por 1000 cc	5	L
PRODUCCIÓN DE CENTRO - MINIMARKET			
GRUPO G - MINIMARKET			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Agua Mia Natural x 600 ml x 20 unidades	50	Paca
2	Agua Mia Con Gas x 600 ml x 20 unidades	30	Paca
3	Jugo Cifrut x 400 ml x 12 unidades (**sabor:** Mora)	20	Paca
4	Jugo Cifrut x 400 ml x 12 unidades (**sabor:** Granadilla)	20	Paca
5	Jugo Cifrut x 400 ml x 12 unidades (**sabor:** Naranja)	20	Paca
6	Gaseosa Coca Cola Original x 500 ml x 12 unidades	20	Paca
7	Bebida Speed Max Lata x 310 ml x 24 unidades	30	Paca
8	Bebida Gatorade x 500 ml x 12 unidades (**sabor:** Tropical)	20	Paca
9	Bebida Gatorade x 500 ml x 12 unidades (**sabor:** Blue Ice)	20	Paca
10	Agua H2O x 600 ml x 15 unidades (**sabor:** Lima Limón)	15	Paca
11	Agua H2O x 600 ml x 15 unidades (**sabor:** Limonata)	15	Paca
12	Bebida Pony Malta Lata x 330 ml x 24 unidades	50	Paca
13	Yogurt Alpina Multisabor x 150g x 6 unidades	20	Paquete
14	Alimento Lácteo Bon Yurt x 170 g x 8 unidades	20	Paquete
15	Rosquillas Caleñas x 30 g x 12 unidades	20	Paquete
16	Galleta Festival x 50 g x 12 unidades (**sabor:** Chocolate)	20	Paquete
17	Galleta Festival x 50 g x 12 unidades (**sabor:** Fresa)	20	Paquete
18	Galleta Festival x 50 g x 12 unidades (**sabor:**Limón)	20	Paquete
19	Galleta Milo x 48,7 g x 16 unidades	30	Paquete
20	Barquillo Piazza Jirafa x 24g (**sabor:** Chocolate)	20	Caja
21	Barquillo Piazza Jirafa x 24g (**sabor:** Fresa)	20	Caja
22	Barquillo Piazza Jirafa x 24g (**sabor:** Choco Leche)	20	Caja
23	Barquillo Piazza Jirafa x 24g (**sabor:** Arequipe)	20	Caja
24	Choolatina Jumbo Mini x 17 g x 24 unidades	30	Caja
25	Chocolatina Jet x 11 g x 50 unidades	20	Caja
26	Chocolatina Gol x 31 g x 24 unidades	30	Caja

27	Bon Bon Bum x 19 g x 24 unidades (**sabor**: Rojo Fresa)	40	Paquete
28	Bon Bon Bum x 19 g x 24 unidades (**sabor**: Surtido)	30	Paquete
29	Doritos Mega Queso x 43g	240	Unidad
30	NatuChips Platano Maduro x 38 g x 6 unidades	20	Paquete
31	NatuChips Platano Verde x 38 g x 6 unidades	20	Paquete
32	Cheetos Boliqueso x 34 g x 12 unidades	20	Paquete
33	Cheese Tris x 42 g x 12 unidades	30	Paquete
34	Snacky x 50 g (**sabor:** Caramelo)	120	Unidad
35	Detodito x 50 g x 6 unidades (**sabor:** BBQ)	22	Paquete
36	Detodito x 50 g x 6 unidades (**sabor:** Mix)	21	Paquete
37	Detodito x 50 g x 6 unidades (**sabor:** Limón)	21	Paquete
38	Choclitos Limón Intenso x 45 g	21	Paquete
39	Maní Moto Natural x 44 g x 12 unidades	21	Paquete
40	Maní Moto Limón x 42 g x 12 unidades	21	Paquete
41	Galleta Chokis Clásica x 37 g x 6 unidades	40	Paquete
42	Galleta Chokis Chocobase x 47 g x 6 unidades	40	Paquete
43	Galleta Chokis Black x 37 g x 6 unidades	40	Paquete
44	Galleta Club Social Original x 24 g x 9 unidades	30	Paquete
45	Galleta Mamut Chocolate Blanco x 42 unidades	40	Caja
46	Galleta Mamut Chocolate Negro x 42 unidades	31	Caja
47	Chocoramo x 65 g x 5 unidades	31	Paquete
48	Quipitos Pop x 8 g x 24 unidades	31	Caja

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

PRODUCTOS CARNICOS

Realizar entrega de acuerdo con los siguientes requisitos:

Los productos deben mantener la cadena de frio en refrigeración 0°C a 6 °C o temperatura de 4°C y en congelación temperaturas de - 18 °C a – 32 °C.

La carne de res o cerdo en empaque adecuado con preferencia empaque al vacío.
Carne madurada empacada al vacío con termo encogido.

Las carnes deben provenir de plantas de sacrificio y/o plantas de desposte autorizadas por Invima. En caso de provenir de expendios, deben estar autorizados por la secretaria de Salud. El pollo marinado debe poseer registro sanitario emitido por Invima.

El pescado y los mariscos estar congelados y con características organolépticas adecuadas de un producto fresco y provenir de expendios autorizados.

En el empaque debe aparecer la identificación del lote, con su respectiva fecha de vencimiento, nombre de la empresa e instrucciones de conservación.

INSUMOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Los productos lácteos que requieran cadena de frio deben permanecer y ser entregados a temperatura entre 0°C a 6 °C, o temperatura optima de 4°C.

Productos empacados al vacío, este debe estar adherido al producto y que no presente liquido drenado.

El producto debe contar con etiqueta que contenga número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, contenido neto, ingredientes, instrucciones de conservación y registro sanitario (Invima)

Que sean transportados en canastillas adecuadas, limpias y su empaque sin daños en su superficie.

Que sean transportados en canastillas
Adecuadas, limpias y su empaque sin daños en su superficie.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:
LEGUMINOSAS

Empaque con su debida etiqueta, con identificación de lote, fecha de vencimiento, fabricante y contenido neto.
Libre de insectos y piedras.

HARINAS, CEREALES Y FRUTOS SECOS

El producto debe contar con etiqueta que contenga número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, contenido neto, ingredientes, instrucciones de conservación y autorización sanitaria según corresponda (harina de maíz precocida y frutos secos - notificación sanitaria; pastas alimenticias – permiso sanitario).
- Libre de insectos y piedras

ENLATADOS

Que no presente golpes u oxidación en el envase de hojalata.
El producto debe contar con etiqueta que contenga número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, contenido neto, ingredientes, instrucciones de conservación y registro sanitario (Invima)

ALIMENTOS PROCESADOS Y ENVASADOS

El producto debe contar con etiqueta que contenga número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, contenido neto, ingredientes, instrucciones de conservación y registro sanitario (Invima)
Empaque/envase sin alteraciones, ni perforaciones.

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de su oferta técnica la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos:

La totalidad de los ítems por lote (bienes requeridos) del proceso por el cual presenta su oferta, teniendo en cuenta el presupuesto establecido para cada lote y para todo el proceso.
Para presentar las ofertas y realizar entregas de los productos de resultar adjudicatario, tener en cuenta la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros cúbicos, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.

Los productos ofertados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.
Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.

Los bienes ofertados y entregados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.

Informar si utilizará para las entregas de los bienes, transporte propio o contratado.
Si utiliza transporte propio debe informar los vehículos a utilizar y cumplir con lo descrito en los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTALES, del proceso. Los vehículos deben contar

con la documentación reglamentaria al día y con el plan de seguridad vial del SENA en sus instalaciones. Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.

Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas, el lugar de entrega será indicado y acordado con el supervisor.
El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

Para los productos perecederos del lote 1, listado A y B, el plazo de entrega será hasta el 30 noviembre de 2026; para el listado C, el plazo de entrega será de 30 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). Una vez sean solicitados por el Supervisor de manera formal estos deben ser entregados a más tardar al tercer día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

La variedad de la fruta o verdura debe corresponder a la solicitud.

Calidad extra o de primera.

No debe presentar daño mecánico, pudrición localizada, heridas o daños por insectos.

Según requerimiento debe estar fresca o congelada, en el punto de madurez indicado.

Ser transportadas en canastillas adecuadas y limpias.

Verduras como la cebolla cabezona, cebolla larga y cebolla morada se requieren con su cáscara.

La fruta y tubérculos deben estar libres de brotes.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Todos los elementos entregados por el contratista adjudicatario del presente proceso, deben ser de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

2. Bienes entregados de buena calidad, permitiendo su consumo o uso de forma segura y óptima

durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento de máximo noventa 90 días para las materias primas).

3. Realizar entregas en la presentación comercial solicitada y sin faltantes de ninguna clase.

4. Los productos entregados son de las marcas que se ofertaron y aceptaron en la adjudicación del contrato.

5. Los productos entregados regulados por el ICA y por el INVIMA, deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia, la cual deberá acreditar

6. Presentar con cada factura y/o durante las actividades de ejecución contractual, los soportes correspondientes, sobre el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001, Versión 4 anexo al informe de supervisión (diligenciado por el supervisor designado del contrato)

7. Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios. Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.

8. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, son asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)

9. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)

10. Velar por que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)

11. Garantizar las condiciones adecuadas de trasporte, así:
12. los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos de forma que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.

13. Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben funcionar adecuadamente, para garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación
14. Realizar transporte en vehículos limpios, verificar antes de cargar los alimentos o materias primas, y asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.

15. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales que permitan una correcta limpieza y desinfección.

16. El contratista debe asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con los documentos según normatividad vigente: seguro obligatorio, revisión técnica mecánica vigente, permisos especiales para traslados de mercancías que lo requieren, etc.

17. Sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

18. Realizar entrega de una pre-cotizacion a precios de mercado, del listado de elementos y servicios relacionados por el SENA CGTS, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.
19. ADEMÁS, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A: Para la atención durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA, deberá disponer de las siguientes alternativas mínimas, sin costo alguno para el SENA:
20. Atender reunión inicial convocada por el supervisor designado con el fin de realizar programación y ultimar detalles sobre la ejecución del contrato

21. Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional.

22. Atención Telefónica constante.

23. Atención vía correo electrónico efectiva.

24. Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.

25. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

26. Suministrar los productos ofertados de excelente calidad.

27. Una vez el supervisor haga el requerimiento de los bienes, la entrega de los mismos debe ser completa y máximo a los dos (2) días siguientes.

28. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.

29. Las fechas de vencimiento de los productos al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.

30. Vehículos adecuados para transporte, según el material a entregar, dotados de canastas o elementos de almacenamiento adecuados para la conservación y protección de los elementos manipulados.

31. El transporte deberá ser realizado en condiciones tales que se protejan los productos de cualquier alteración, contaminación y/o proliferación de microorganismos.

32. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.

33. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

34. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema				

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						
Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				

transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda:						

Transporte de alimentos.						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Normatividad Relacionada:						
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso						
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado						
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo						
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública						
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.						
Resolución 3168 de 2015 - Por la cual se modifica el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.						
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano						

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas						
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
De conformidad con el decreto 2192 de 2023 que reglamenta la ley 2232 del 2022 se encuentra prohibido la adquisición de plásticos de un solo uso - plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo	Precontractual -Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.						

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **30 de noviembre del 2026** El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución se realizará en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS, los materiales deben ser entregados Municipio de Santiago de Cali, en la Calle 52 No. 2BIS – 15 Barrio Salomia – Complejo SENA Salomia y Calle 14 Nte # 9 Norte – 45 Barrio Granada - Escuela gastronómica.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio El Distrito de Santiago de Cali.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

Otra forma de Pago	Se realizará pagos parciales a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no han) sido bien elaborada(s) o no se acompañan) de los documentos que la respalden), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA

	las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. n todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para trámite de pago de conformidad con circular No. 1-4040 de Dirección General SENA, el proveedor debe: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; XXXXXX@sena.edu.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Una vez el contrato o Aceptación de Oferta esté formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos del punto No. 3 Notas u observaciones y 4 Datos del Adquirente.

	Para trámite de pago relacionar Dos (2) carpetas denominadas así: GESTIÓN FINANCIERA: Se debe crear un único documento en PDF sin exceder 40 megas el cual se nombrará con GF, agregando el número de NIT, el número RP, mes de cobro (tres letras iniciales) y el año, de la siguiente manera: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf FACTURAS: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N°Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Ejemplo: Factura número 88 FV_88_103456789_ 001620_FEB_2022.pdf Una vez el contrato o Aceptación de Oferta esté formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos para crear carpeta FV y GF. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO.

	Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a Carlos Alberto Restrepo Hernández, instructor grado 13, quien realiza funciones de coordinador	

académico, el cual, verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El SENA Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS - en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2026	$1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	3.650.375,79 SMLMV

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Decreto 1860 de dic.-24-2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el parágrafo del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, "dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas".

Dicho parágrafo indica textualmente:

"Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional/."

Dichos artículos tratan acerca de: 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

De los apartes mencionados del decreto se destaca para tener en cuenta que es posible: "limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia,"; "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial

establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación".

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

a. Haber recibido por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales y/o tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica.

b. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil después de la publicación de la invitación a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II.

c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

e. En caso de que los organismos realicen convocatorias limitadas con aquellas Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito Especial de Santiago de Cali, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

f. Las Mipymes que participen en los procesos de selección, deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por Iey, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

g. En las convocatorias limitadas, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

h. Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de calificación diferenciales para Mipymes (Art. 2 2.1.2.4.2.18

Decreto 1082 de 2015);

sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

Finalmente, otros aspectos que deben tenerse en consideración con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de mínima cuantía, son:

A. Se abre la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía, menor cuantía y subastas a Mipymes. En este caso las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán un día hábil después de la publicación de la invitación.

A. En los cronogramas que se incluyan en las invitaciones públicas de los procesos de selección de mínima cuantía, menor cuantía y subasta, se debe precisar el momento en el cual se informará mediante aviso a la comunidad la limitación del proceso a Mipymes.

B. En el aviso de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que define si el proceso queda o no limitado a Mipymes, se debe indicar si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Nota 1: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II.

Para el presente proceso la entidad considerara las Mipyme nacionales, y establecerá en la invitación en SECOP II el cronograma y los documentos que deberán aportar los proponentes en caso de que se limite el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	511.708.497

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública y promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, **la Entidad podrá limitar la participación en el presente proceso de selección a Mipyme del ámbito municipal**, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos para tal efecto, particularmente en relación con la presentación de las solicitudes correspondientes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Lo anterior se determinará atendiendo las solicitudes allegadas por los interesados, la necesidad del Centro y las condiciones del mercado identificadas para la ejecución del objeto contractual, garantizando en todo momento la observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y promoción del desarrollo económico local, conforme a las disposiciones aplicables en materia de compras públicas.

NOTA: El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.
El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 del Decreto 019 de 2012, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede establecer limitaciones en los procesos de selección con el fin de promover la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), atendiendo a las condiciones del mercado y a la naturaleza del objeto contractual.

En ese sentido, y de acuerdo con la necesidad específica del Centro de Formación, se determina que el presente proceso se limitará al ámbito Municipal, con el propósito de garantizar eficiencia operativa y oportunidad en la ejecución.

Por lo anterior, aun cuando se reciban solicitudes o se presenten limitaciones con alcance nacional, el Centro de Formación mantendrá la limitación territorial a nivel Municipal, toda vez que esta decisión obedece a criterios de planeación, eficiencia y necesidad institucional, amparados en los principios de economía, responsabilidad y planeación consagrados en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en la normativa complementaria vigente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado de la compra será por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ($ 155.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de Mínima Cuantía, el área de contratación Bienes y suministros del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, adelantó un estudio de mercado, para lo cual, publicó en SECOP II el proceso de Solicitud de información a proveedores No.**SP-VLL-CGTS-0012-2026,** por este medio se no se recibieron cotizaciones, motivo por el cual amparados en la circular SENA No. 3-2013-000133 de 2013, se realizó el respectivo Estudio de Mercado Real con cotizaciones allegadas vía correo electrónico e históricas de la vigencia 2026

más el ajuste del IPC correspondiente, en donde se estimó que el valor para la Compra de unidades de producción, es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ($ 155.000.000)** presupuesto que está por encima del presupuesto de la entidad estatal, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado Real, el cual forma parte integral del presente documento.

Ante las razones anteriormente expuestas la entidad estatal se vio en la necesidad de disminuir el número de ítems en el estudio de mercado teniendo en cuenta el presupuesto asignado, el estudio de mercado ajustado arrojó un valor promedio de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ($ 155.000.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 24 de 2026.

Se tendrá en cuenta que, al momento de la entrega de los productos, las cantidades se podrán ajustar dependiendo de la necesidad del centro sin exceder el presupuesto y/o valor con el que se adjudique el contrato.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 155.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
7226	2026-04-24	31-12-2026	931124	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Ciento cincuenta y cinco millones de pesos mcte	$155.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la selección se hará por medio de mínima cuantía.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:
a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.
En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder

general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta la entidad queda AUTORIZADA para consultar o generar el certificado aquí señalado, sin embrago el oferente debe aportar los certificados tanto de la empresa como el del representante legal.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta la entidad queda AUTORIZADA para consultar o generar el certificado aquí señalado, sin embrago el oferente debe aportar los certificados tanto de la empresa como el del representante legal.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta la entidad queda AUTORIZADA para consultar o generar el certificado aquí señalado, sin embrago el oferente debe aportar el certificado del representante legal.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta la entidad queda AUTORIZADA

para consultar o generar el certificado aquí señalado, sin embrago el oferente debe aportar el certificado del representante legal.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta la entidad queda AUTORIZADA para consultar o generar el certificado aquí señalado, sin embrago el oferente debe aportar el certificado del representante legal.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

5.2.1.16.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices.

PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula.

PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).

5.2.1.16.3 COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN:

Que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.

5.2.1.16.4 FORMATO AUTORIZACIÓN PARA AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

5.2.2 De carácter técnico

Factor	Requisitos	
Oferta tecnica	**Experiencia Mínima**	Experiencia mínima: La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se deberá acreditar mínimo con 1 (una) certificación de contratos ejecutados cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar para lo cual se tomará como referencia la clasificación de códigos UNSPSC de la página de Colombia compra eficiente mencionados en el número 4 del presente documento. La certificación debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente proceso 2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de prestación de propuestas. 3. Para MIPYMES: el valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial establecido, se deberá acreditar la calidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021. 4. Para otros que cada uno de los contratos en su presupuesto debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. 5. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia la debe demostrar cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal. 6. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. En todo caso, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa contratante (Dirección y Teléfono). • N.I.T. • Nombre del contratista. • Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe iniciar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del Contrato. • Valor del Contrato. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año). • Nombre y firma de quien expide la certificación. Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 2: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes. Nota 3: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo la certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.
	Condiciones Técnicas	

		Las certificaciones de los contratos se analizarán por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando ésta como una sola certificación. En todo caso, el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta. La propuesta debe contener la descripción técnica de todos los ítems solicitados en el punto No. 2.6 del presente documento, incluyendo unidades de medida y las cantidades cumpliendo con lo descrito en el apartado de especificaciones esenciales y se organizan según anexo PROPUESTA TÉCNICA.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual				Debe soportar documento certificación ARL vigente (2026).

Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%					
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo					
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.					
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.					
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo					
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.					
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.					
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.					
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.					

Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población

Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						

De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						

Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Para el Transporte de los Alimentos Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Normatividad Relacionada:
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3168 de 2015 - Por la cual se modifica el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para el transporte y entrega de alimentos						
De conformidad con el decreto 2192 de 2023 que reglamenta la ley 2232 del 2022 se encuentra prohibido la adquisición de plásticos de un solo uso **<u>- plásticos de un solo uso:</u>** Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.	Precontractual-Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				Se requiere declaración juramentada por el representante legal en el que se indique el compromiso en la prohibición del uso de plástico de un solo uso.

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.2 MYPIME domiciliada en Colombia

No Aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	**X**
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	**X**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	México	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Perú	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Canadá		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Chile		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Corea		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Costa Rica		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Estados Unidos		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Estados AELC		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
México		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Guatemala	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Honduras	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Unión Europea		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. ANEXOS

1. CDP
2. PAA
3. Estudio de mercado
4. Matriz de riesgo

El presente documento se suscribe el 19 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLOGICA DE SERVICIOS

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo de contratación de bienes y servicios.
Revisó Componente jurídico: Maria del Pilar Murillo Rusynke – Abogada Contratista.
Revisó: Criterios ambientales y de eficiencia energética – Maria Camila Lozada
Revisó: Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo – Sharon Daniela Angel

CERTIFICA

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público-privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 02800 del 2014, porla cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: Suministro de materiales para el desarrollo de proyectos en el marco del proceso de producción de centro

PRESUPUESTO OFICIAL: Valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) incluido el
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026 del 2026-04-24, expedido por la Coordinadora del Grupo Administrativo Mixto del Regional valle.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 noviembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Para constancia se firma en Santiago de Cali,

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto y Elaboró: Jordan Steve Pino - Cargo: Apoyo Compras Bienes y Suministros
Revisión Jurídica: María del Pilar Murillo Rusynke - Cargo: Profesional Jurídico
VoBo: Edgar Orlando Herrera Prieto
Cargo: subdiretor de Centro

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmhinestr	MARIA ZULEMA HINESTROZA HURTADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-24-3:40 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7226	**Fecha Registro:**	2026-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	155.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	155.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	155.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7226	**Fecha Registro:**	2026-04-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931134 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Propios	20	CSF						
					Total:	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	155.000.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTRO

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 y resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTRO

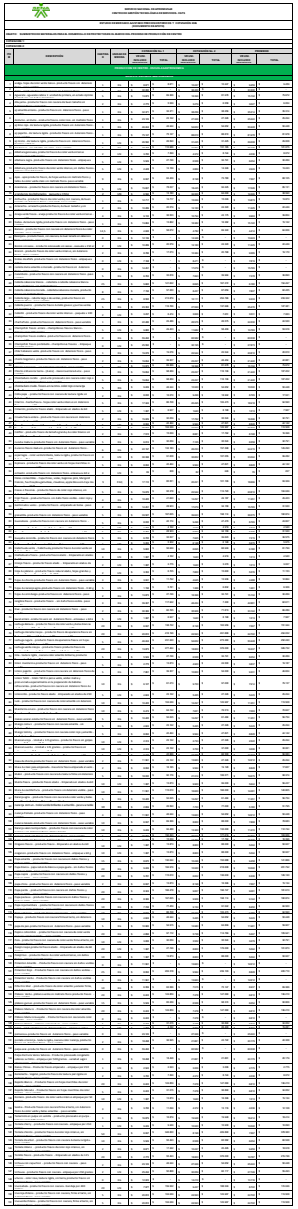
Pantallazo:

ode (each code se	Description	Expected total valu
56101714;60105307;80111504;60141100;46181500;44121600;60121000;80141607;24111813;60101728	76-9311-00363 - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTRO	175.000.000 COP

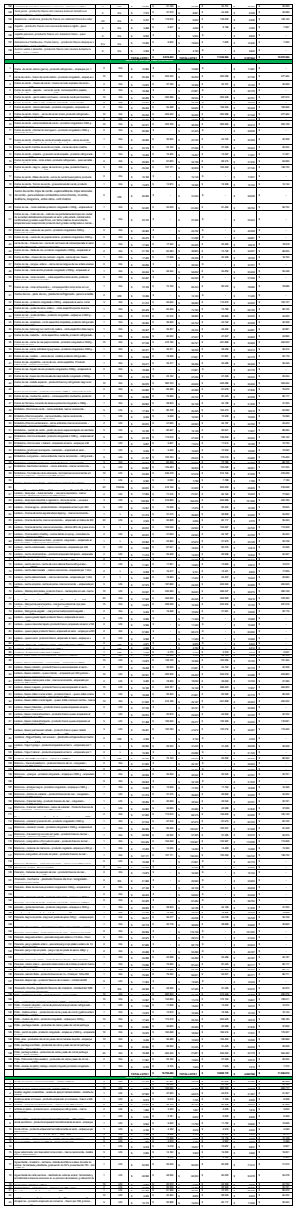
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

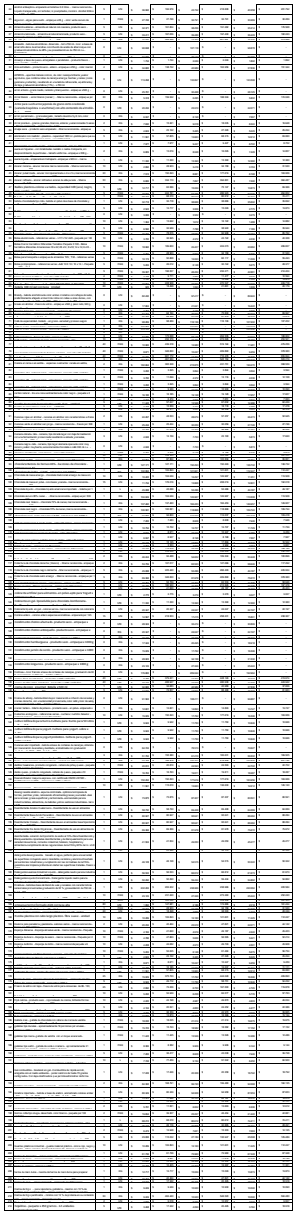
Proyectó: Jeison Alvarez M

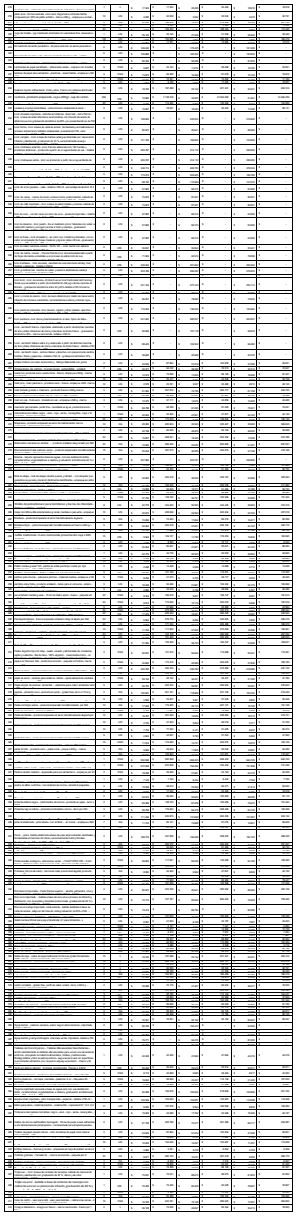


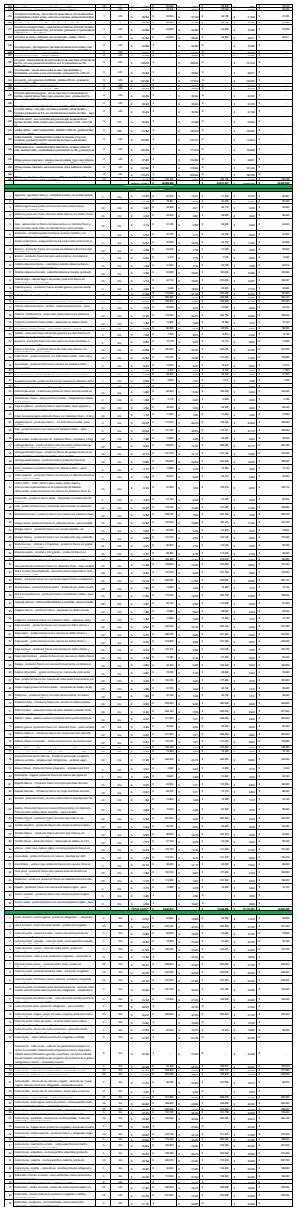
No. 068 - MAYO 21 2026

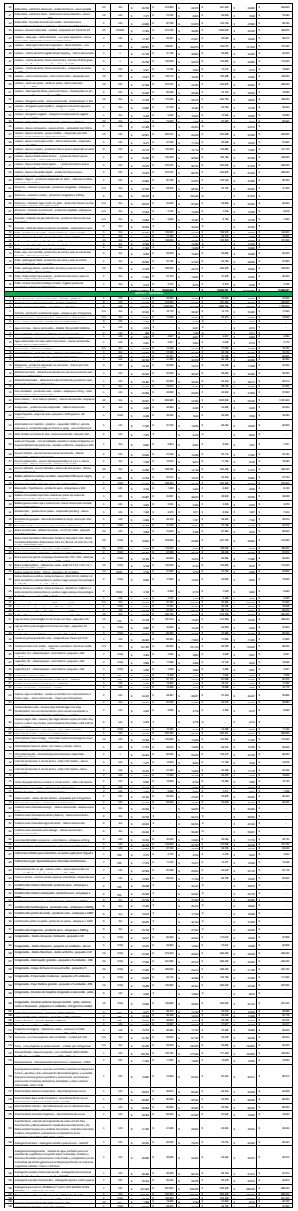


No. 068 - MAYO 21 2026

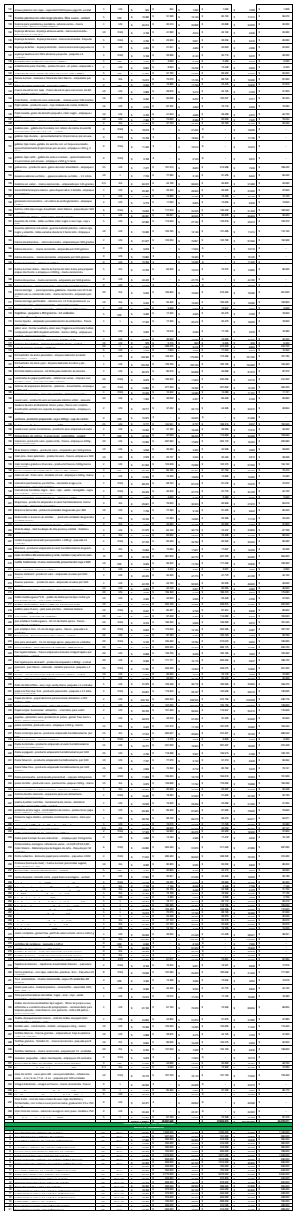


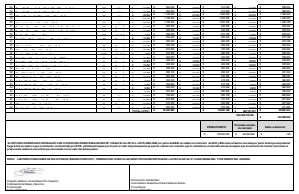






No. 068 - MAYO 21 2026





Matriz de Riesgos Proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza. Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/6/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/6/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro de la materia prima perecedera previo a la fecha de entrega pactada	Inhabilidad total para realizar procesos tecnicos de tranformacion de alimentos en el ejercicio formativo.	3	4	5	Medio	Entidad	Creación de formatos tecnicos de calidad para la recepción de la materia prima mediante acompañamiento y supervision de la parte tecnica.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Revisión de los documentos del proceso por parte de Area Jurídica del CGTS	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No disponibilidad a tiempo de la materia prima solicitada en el proceso de contratación por falta de logistica adecuada de entrega.	No hacer el requerimiento oportuno y seguimiento en las entregas lo cual traera demora en la ejecucion de la misma.	3	4	7	alto	Entidad	Seguimiento oportuno de la ejecucion del contrato de suministros desde su fase inicial, desarrollo, y fase final de entregas diarias.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad- Contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Revisión de los documentos del proceso por parte de Area Jurídica del CGTS	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que las fechas de vencimiento de los insumos o materia prima tengan caducidad igual o menor a los 60 dias siguientes del uso de la misma en acciones formativas.	Posible contaminacion de los productos en la fechas de ejecucion de los mismos en acciones formativas de transformacion de alimentos.	4	5	9	alto	Entidad / Contratista	Revisión de las fechas de vencimiento y fichas tecnicas de los productos en formatos tecnicos especificos previo a entrega de suministros.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Estudio previo	Adjudicación	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	Semanal
4	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la definición del objeto y el alcance del mismo no sean claros o no correspondan a la necesidad de la Entidad	Que no se satisfaga total o parcialmente la necesidad de la empresa	1	4	5	Medio	Entidad	Análisis de la necesidad en relación con el objeto y alcance definidos para el proceso	1	1	2	bajo	No	Entidad	Estudio previo	Adjudicación	Revisión de los documentos del proceso por parte de Area Jurídica del CGTS	En la etapa precontractual
5	Específico	Interno	Planeación	Riesgo Financiero	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	2	4	6	Medio	Entidad	Examen de la necesidad con las diferentes áreas de la Entidad y pluralidad de cotizaciones en la etapa de Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1	2	3	medio	Si	Entidad	Estudio previo	Adjudicación	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	En la etapa precontractual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuadas especificaciones técnicas de los requerimientos de insumos y materia prima del contrato	Ofertas no claras que satisfagan la necesidad de contratación	3	3	6	Alto	Entidad	Revisar con los instructores del área tecnica del C.G.T.S encargada de las especificaciones de la necesidad	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	No presentación de propuestas	Cierre y apertura de urna	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales
7	General	Interno	Selección	Operacional	No adjudicación	No ejecución contractual, no se suple la necesidad del centro	1	3	4	Bajo	Entidad	Prever desde la planeación y estudio de mercado	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	invitación	Cierre y apertura de urna	Monitoreo de las etapas precontractuales	Cronograma de Contratación
8	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Alto	Entidad / Contratista	Capacitación del personal evaluador y revision legal de la documentación de contrato.	1	2	3	medio	Si	Entidad	Evaluación de propuestas	Resultado evaluaciones	Evaluación a luz de la invitación y/o Adendas si las hubiere	Al momento de la evaluación de las propuestas

9	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	1	1	2	bajo	Si	Entidad	Adjudicación	Sucripcion de contrato	Valoración de la probabilidad de la colusión	durante el proceso
10	Especifico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del Contratista	1	2	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	1	1	2	bajo	No	Entidad	Evaluación de propuestas	Hasta la adjudicación	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Durante el tiempo de evaluación
11	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que la materia prima se reenvase en empaques desechables contaminados o no adecuados para su embalaje	Contaminacion cruzada indirecta que generara ETAS o toxinfecciones alimentarias tras su manipulacion y posterior ingestion.	4	5	9	Alto	Contratista	Capacitación del personal	1	1	2	bajo	No	Entidad	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en la conformación del expediente	Semanal
12	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	2	4	6	Alto	Entidad	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	bajo	No	Entidad	Evaluación de propuestas	Hasta la adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Durante el tiempo de evaluación
13	General	Externo	Ejecución	Social	Brotes municipales sectoriales de Covid-19 que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato	No ejecución oportuna del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Supervisión oportuna y seguimiento	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Información de orden publico departamental	Monitoreo	Supervisión	Diario
14	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	2	3	medio	Si	Entidad - Contratista	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	durante la etapa contractual
15	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	1	2	3	bajo	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Verificación que se aporten las garantías	durante la etapa contractual
16	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	3	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	1	2	bajo	Si	Entidad	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Vigilancia estricta de la apropieación presupuestal	El mismo día
17	General	Interno	Contratación	Operacional	No realización oportuna del contrato	No ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Supervisión	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Al no recibir propuestas	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Supervisión	Semanal
18	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precios de insumos requeridos en el presente proceso	Dificulta la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista y Entidad	Supervisión	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Antes de recibo de propuestas revisión analisis de sector y ajuste en los requerimientos; Adecuada certificacion frente al suministro del servicio oportuno	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Supervisión	Semanal
19	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato	No ejecución correcta del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Supervisión	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Demoras en la prestación del servicio o la no prestación del mismo	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Supervisión	Según las solicitudes de entrega
20	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Mala calidad de los insumos entregados por el contratista	No ejecución correcta del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Contratista	suministro incorrecto según lo solicitado	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Supervisión	Según las solicitudes de entrega
21	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Entrega del suministro en envases y recipientes que no cumplan con la características ambientales (No suministrar los alimentos en recipientes de icopor, que no estén hechos de PET o de bolsas plásticas no biodegradables).	Contaminación ambiental por residuos no biodegradables, sobrepaso de la capacidad de Rellenos Sanitarios, aumento de los costos del tratamiento de los Residuos.	2	2	3	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento a los empaques en que entregan el complemento nutricional	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato y beneficiarios	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Verificar empaques que son amigables con el medio ambiente	semanal
22	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Que las obligaciones del contrato no se realicen adecuadamente	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento	1	3	4	Bajo	No	Entidad - Contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

23	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista incumpla obligaciones de carácter laboral con su propio personal	Transgresión de derechos laborales por parte del contratista y probabilidad de una deficiente prestación del servicio	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitud de cobertura de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1	3	4	bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
24	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Aumento o disminución del valor de los servicios contratados que se encuentren incluidos dentro de los valores unitarios.	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	2	5	7	Alto	Contratista	Revisión y ajuste de la formula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1	1	2	bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo Naturaleza	Variaciones climáticas que afecten directamente a los proveedores y comercializadores de este tipo de elementos Escases de vacunas lo que genera incumplimiento en el suministro.		3	3	5	Medio	Contratista	No es controlable por la entidad	3	2	2	bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento por parte del supervisor	Diario
26	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Mala Higiene en el transporte y manipulación de los insumos o la materia prima previa a la entrega masiva de los insumos	Contaminación cruzada infecciosa masiva	3	5	2	Extremo	Contratista	Realizar seguimiento en la entrega de los insumos y la materia prima revisando la trazabilidad de los protocolos de Bioseguridad desde la fuente hasta la recepción de los mismos.	1	1	2	Bajo	No	Supervidor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento por parte del supervisor	Diario
27	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los terminos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Requerimientos de orden jurídico. Procedencia de la liquidación unilateral del Contrato por parte del SENA.	1	1	2	bajo	No	Entidad - Contratista	Desde la terminación del contrato	Hasta la Liquidación del Contrato	Requerimientos para liquidación de contrato	A la terminación del contrato